BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires Sábado 7 de Febrero de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7794

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1o).

Convocatoria Oficial

Elecciones Nacionales.—Convocatoria para el 7 de Marzo próximo

Buenos Aires, Enero 29 de 1920.

Atento lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la ley de elecciones nacionales Nº 8871 y la Nº 10.834, que aprueba el censo nacional levantado en el año 1914, y fija la base de la representación parlamentaria;

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital de la República para el domingo 7 de Marzo próximo con el objeto de que proceda a la elección de veintitrés diputados al H. Congreso de la Nación, en la forma siguiente: once por renovación de la H. Cámara y en reemplazo de los ciudadanos Rogelio Araya, Augusto Bunge, Enrique Dickmann, Juan B. Justo, Lauro Lagos, Carlos F. Melo, Víctor M. Molina, Benjamín Bonifacio, Vicente C. Gallo, Arturo Goyeneche y Fernando Saguier, y doce por aumento de representación en virtud de la ley 10.834.

Art. 2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada ley 8871, cada elector votará por diez y seis diputados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 6 de Febrero de 1920: En el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Avila Aparicio. — Causa fiscal

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919

M-145.—Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Corrientes, para que, en nombre y representación del P. E. inicie la acción correspondiente contra Aparicio Avila, hasta obtener el pago de la suma de noventa y cuatro pesos con setenta y ocho centavos (($ 94,78 m/n.) moneda nacional, importe de varios vales de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Aguiar Wenceslao.—Causa fiscal

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919

M-164.—Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Catamarca para que, en nombre y representación del P. E. inicie la acción correspondiente contra Wenceslao Aguiar, hasta obtener el pago de la suma de ocho pesos con cinco centavos moneda nacional legal ($ 8,05 c/l.), importe de un vale de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Bernal Gerónimo.—Causa fiscal

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919.

M-148.—Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Concepción del Uruguay, para que, en nombre y representación del P. E., inicie la acción correspondiente contra Gerónimo Bernal, hasta obtener el pago de la suma de $ 8,05, importe de un vale de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Brito Francisco Alberto — Causa fiscal

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919

M-141.—Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Córdoba, para que, en nombre y representación del P. E. inicie la acción correspondiente contra Francisco Alberto Brito, hasta obtener el pago de la suma de diez y ocho pesos con veinte centavos ($18,20 c/l.) moneda nacional legal, importe de varios vales de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Blajean Gastón. — Causa fiscal

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919

M-139.—Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital, en turno, para que en nombre y representación del P. E. entable la acción correspondiente contra Gastón Blajean, hasta obtener el pago de la suma de $ 19,75, importe de un vale de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Busto Guillermo. — Causa fiscal

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919

M-110.—Vistas las precedentes actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Fiscal ante los Juzgados Letrados de la Pampa Central, para que, en nombre y representación del P. E. inicie las acciones correspondientes contra Guillermo Busto, hasta obtener el pago de la suma de diez y siete pesos con setenta centavos ($ 17,70 c/l.) moneda nacional legal, que adeuda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Borja Milagro. — Causa fiscal

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919.

M-84.—Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de Salta, para que, en nombre y representación del P. E., entable la acción correspondiente contra Milagro Borja, hasta obtener el pago de la suma de pesos 15,85, importe de un vale de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Casenave Pedro V. y otros.—Causas fiscales

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919.

M-92 — M-93 — M-94 — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, para que, en nombre y representación del P. E. entable las acciones correspondientes contra Pedro V. Casenave, Eusebio Leguizamón y Marcelino G. Díaz, hasta obtener el pago de las sumas de veintitrés pesos diez centavos ($ 23,10 m/n.) moneda nacional, treinta y cuatro pesos quince centavos (pesos 34,15 m/n.) y veintiún pesos cuarenta centavos ($ 21,40 m/n.) que, respectivamente, adeudan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Cingolani Vicente y otros.—Causas fiscales

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919.

M-66 — M-69 — M-70 — M/77 — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en nombre y representación del P. E., entable las acciones correspondientes contra Vicente Cingolani, Epifanio E. Cepeda, Mariano. Vallejos y Eduardo Zapiola, hasta obtener el pago de las sumas de pesos 26,67, 7,40, 29,45 y 12,50, que, respectivamente, adeudan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Cepeda Eulogio y otro.—Causas fiscales

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919.

M-113 — M-128 — Vistas las precedentes actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Paraná, para que, en nombre y representación del P. E. inicie

las acciones correspondientes contra Eulogio Cepeda y Ramón Cevallos, hasta obtener el pago de las sumas de ocho pesos con sesenta y cinco centavos ($ 8,65 c/l.) y doce pesos con noventa centavos (pesos 12,90 c/l.) moneda nacional legal, respectivamente que adeudan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Cantero Claudio. Causa fiscal

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919.

M-131.—Vistas las precedentes actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Fiscal del Chubut, para que, en nombre y representación del P. E., inicie las acciones correspondientes contra Claudio Cantero, hasta obtener el pago de la suma de cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional legal ($4,65 c/l), que adeuda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Caime Luis y otros.—Causas fiscales

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919.

M-127 — M-130 — M-132 — M/133 — M-134.—Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que, en nombre y representación del P. E. inicie las acciones correspondientes hasta obtener el pago de las sumas que respectivamente adeudan, a las siguientes personas: Luis Caime, treinta y dos pesos con sesenta y cinco centavos ($ 32,65) moneda nacional; Antonio Scaleira, veintinueve pesos con sesenta y cinco centavos ($ 29,65) moneda nacional; Carlos Greco, treinta y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 38,40) moneda nacional; Fernando Marasso, veintiséis pesos con cincuenta centavos ($ 26,50) moneda nacional, y Enrique Planes, tres pesos con noventa y cinco centavos ($ 3,95) moneda nacional.

Art. 2º Publíquese, anótese y pase al funcionario designado como suficiente instrucción para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Coto Francisco Raúl. Causa fiscal

Buenos Aires, 5 de Enero de 1920.

M-243.—Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que en nombre y representación del P. E., inicie las acciones correspondientes contra don Francisco Raúl Coto, hasta obtener el pago de la suma de setenta y tres pesos con sesenta y dos centavos ($ 73,62 m/n) moneda nacional, importe de nueve vales de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Cañumil Domingo.—Causa fiscal

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919.

M-179.—Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Fiscal ante el Juzgado Letrado de Río Negro para que en nombre y representación del P. E., inicie la acción correspondiente contra Domingo Cañumil, hasta obtener el pago de la suma de veinticinco pesos con veinticinco centavos ($ 25,25 c/l.), moneda nacional legal, importe de un vale de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Coronel Leoncio. — Causa fiscal

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919.

M-136.—Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Corrientes, para que, en nombre y representación del P. E. inicie la acción correspondiente contra Leoncio Coronel, hasta obtener el pago de la suma de $ 4,60, importe de un vale de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Gaifa Andrés B. — Causa fiscal

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919.

M-147.—Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal del Rosario, en turno, para que en nombre y representación del P. E., inicie la acción correspondiente contra Andrés B. Gaifa, hasta obtener el pago de la suma de $ 11,65, importe de un vale de cargo.

Art. 2º Comuníquese publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

González Ramón C.—Causa fiscal

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919.

M-172.—Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Tucumán, para que, en nombre y representación del P. E. inicie la acción correspondiente contra Ramón C. González, hasta obtener el pago de la suma de diez y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 18,40 c/l.) moneda nacional legal, importe de un vale de cargo.

Art. 2º Comuníquese publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Gallo Adelaido. — Causa fiscal

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919.

M-129.—Vistas las precedentes actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, para que, en nombre y representación del P. E. inicie las acciones correspondientes contra Adelaido Gallo hasta obtener el pago de la suma de diez pesos con setenta y cinco centavos ($ 10,75 c/l.) moneda nacional legal, que adeuda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

García Francisco y otro. Causas fiscales

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919.

M-80 — M-81 —— Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital en turno, para que en nombre y representación del P. E., entable las acciones correspondientes contra Francisco García y Victoriano Rodríguez, hasta obtener el pago de las sumas de pesos 19,71 y pesos 17,71 que, respectivamente, adeudan.

Art. 2º Comuníquese publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Franco Máximo.—Causa fiscal

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919.

M-177.—Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Corrientes, para que, en nombre y representación del P. E. inicie la acción correspondiente contra Máximo Franco, hasta obtener el pago de la suma de catorce pesos con diez centavos moneda nacional legal ($ 14,10 c/l.) importe de un vale de cargo.

Art. 2º Comuníquese publíquese, anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Incarnato Salvador — Causa fiscal.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919

M 225. — Vistas estas actuaciones pasadas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno para que en nombre y representación del P. E. inicie la acción correspondiente contra Salvador Incarnato hasta obtener el pago de la suma de treinta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 39.55 m/n), importe de un vale de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Lima Antonio. — Causa fiscal

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919

M/151. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, para que en nombre y representación del P. E. inicie la acción correspondiente contra Antonio Lima, hasta obtener el pago de la suma de $ 3,70 importe de un vale de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Luna Eulogio. — Causa fiscal

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919

M/155. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, para que, en nombre y representación del P. E. inicie la acción correspondiente contra Eulogio Luna, hasta obtener el pago de la suma de veintisiete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 27,75 m/n), importe de dos vales de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

López Santiago. — Causa fiscal

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919

M/201. — Vistas estas actuaciones pasadas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Tucumán para que en nombre y representación del P. E. inicie las acciones correspondientes contra Santiago López, hasta obtener el pago de la suma de veinticuatro pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 24,90 m/n), importe de un vale de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Leiva Arnulfo. — Causa Fiscal

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919

M/175. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador de La Plata para que, en nombre y representación del P. E. inicie la acción correspondiente contra Arnulfo Leiva, hasta obtener el pago de la suma de cincuenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional legal ($ 58,35 c/l) importe de cuatro vales de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese anótese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Gómez Felipe—Causa fiscal (1)

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919

M—192. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Procurador Fiscal Federal de La Plata para que en nombre y representación del P. E. inicie la acción correspondiente contra el ex-conscripto Felipe Gómez, hasta obtener el pago de la suma de seis pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 6,80 m/n), importe de un vale de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como suficiente instrucción para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Société Française de Secours Mutuels de Buenos Aires», Sociedad de Socorros Mutuos y de Beneficencia Minerve», «La Mutuelle Française (La Mutual Francesa) Sociedad de Socorros Mutuos, Previsión y ahorro», «Société Savoisienne de Secours Mutuels». — Se acuerda personería jurídica a la primera y se derogan los decretos que la acordaron a las tres últimas (2).

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919.

F-26 — M-39 — M-24 — S/30. 915. — Visto que la asociación peticionaria reune las condiciones exigidas por el inc. 5º del art. 33 del Código Civil; que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios; que la fusión de que deriva ha sido legalmente resuelta por las asambleas extraordinarias del 23 de noviembre, 11 y 14 de diciembre de 1918 celebradas por las asociaciones con personería jurídica, entre otras que la forman denominadas «La Mutuelle Française (La Mutual Francesa), sociedad de Socorros Mutuos, previsión y ahorro», «Sociedad de Socorros Mutuos y de beneficencia Minerve», «Société Savoisienne de Secours Mutuels»; que estas asociaciones han aprobado, a su vez, el adjunto estatuto en la asamblea del 25 de mayo ppdo., a que fueron citados los socios de cada una, y cuyo quórum se regía para las dos primeras por el art. 45 del estatuto y por el art. 63 del Reglamento respectivamente, y en la asamblea extraordinaria del 21 de junio último por la tercera; y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase el carácter de persona jurídica a la asociación «Société Française de Secours Mutuels de Buenos Aires», constituída en esta Capital el 6 de abril ppdo.; y apruébase sus estatutos de fojas treinta y una (31) a cuarenta (40), con las modificaciones de fojas sesenta y dos (62), setenta y siete (77) y setenta y ocho (78).

Art. 2º Derógase los decretos de 7 de diciembre de 1896, 23 de agosto de 1913 y 29 de mayo de 1907, que acordaron personería jurídica a las asociaciones «Sociedad de Socorros Mutuos y de beneficencia Minerve», «La Mutuelle Française (La Mutual Francesa) sociedad de socorros mutuos, previsión y ahorro» y «Société Savoisienne de Secours Mutuels».

Art. 3º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

(2) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional de Río Cuarto. — Renuncias, nombramientos y traslado del Rector.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920.

Vistas, la renuncia presentada por el señor José María Ruíz del cargo de Vicerrector del Colegio Nacional de Río Cuarto la de los Profesores señores Elcazar Garzón, (hijo), Abraham E: Ruiz, Rafael Bruno, Benjamín Castellanos, Manuel A. Pizarro, Adrián Etchecopar, José María Ruíz, Enrique Ros, Leopoldo Velásco, Julio Tejerina, Carlos F. Yoler, Miguel A. Taboada, Julio Zavala, Fernando Ferrer, y la solicitud de traslado del Rector,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el Colegio Nacional de Río Cuarto, el siguiente personal:

Rector y Profesor de Ciencias y Letras; (dos cátedras) al Profesor Normal señor Ricardo Machado.

Secretario-Tesorero y Profesor de Ciencias y Letras; al Maestro Normal señor Rodolfo Urzagasti Castrillo.

Profesores de Ciencias y Letras: Profesor Normal y Abogado doctor Angel H. Cabral (dos cátedras); doctor Héctor C. Adamo (dos cátedras); Ingeniero Manuel A. Pizarro (dos cátedras); señor Adrián Etchecopar; doctor Juan Vazquez Cañas; doctor José Semería; doctor Roberto S Rodríguez; doctor Leopoldo Velásco (tres cátedras); Maestro Normal señor Florentino Salto Sagayo, y doctor Cándido Sarandón.

Profesores de Idiomas Extranjeros: señor Ramón Aberastain Oro (Inglés, dos cátedras); y señor Adrián Etchecopar (Francés, dos cátedras).

Profesores de Educación Física y Estética: señor Ricardo Velásco (Dibujo); y Pedro V. Ruiz (Educación Física, dos cátedras).

Bibliotecario Archivero: señor Pedro V. Ruiz.

Art. 2º Nómbrase Profesora de Labores de la Escuela Normal de Río Cuarto, a la señorita Emma Adamo.

Art. 3º Trasládase al Rector del Colegio Nacional de Río Cuarto, señor Benjamín S. Mallea, al Colegio Nacional «Juan Martín de Pueyrredón», para ocupar el cargo de Vicerrector y una cátedra de Ciencias y Letras.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc,

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Escuela Normal de Resistencia. — Nombramiento

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Regente de la Escuela Normal de Resistencia, al Maestro Normal señor Alberto Rodolfo Porta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Escuela Nacional de Comercio Sud. — Nombramiento

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (Ciencias Naturales), de la Escuela Nacional de Comercio Sud, al doctor Dardo J. Coulin, con imputación a la partida destinada a remuneración por horas

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Instituto Nacional de Sordomudas. — Nombramiento de médico especialista

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase médico especialista del Instituto Nacional de Sordomudas, al doctor Juan F. Vacarezza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Nombramiento de Oficial Principal

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920.

Habiéndose acogido a la jubilación el señor Juan R. Malrazzo, Oficial Principal de la Dirección de Instrucción Pública,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en su reemplazo al señor Luis C. Peluffo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Dirección Administrativa

Dirección Administrativa. — Se mantiene durante el corriente año, las autorizaciones conferidas al Ministerio por varios Acuerdos.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1920.

En vista de que por la Ley Nº 11001 se ha prorrogado para el corriente mes la vigencia del Presupuesto de 1919 y

Considerando:

Que los recursos que ella arbitra no alcanzan a cubrir las necesidades de las cárceles y establecimientos de educación (salario mínimo, sueldos, gastos, racionamiento etc.), y resultando insuficientes para atender las erogaciones de los mismos, por cuanto se acrecientan anualmente;

Que, como consecuencia de dicha sanción, corresponde mantener en vigor las autorizaciones que se acordaron al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, a fin de cubrir dichos gastos en la forma que han sido dispuestos, por subsistir aún las razones que lo fundamentaron, hasta tanto la sanción definitiva del Presupuesto para el corriente año arbitre los recursos destinados a cubrir las referidas necesidades,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Mantiénese durante el corriente año, hasta la sanción definitiva del Presupuesto a regir durante el mismo año, las autorizaciones conferidas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por los Acuerdos de fecha 6 de Octubre, para el Instituto Tutelar de Menores, en cuanto se refiere al racionamiento (inciso 6 item 48); de la misma fecha, para los incisos 1, ítem 13, 6, ítem 13, 15, 25; 27, 29, 31, 41 y 46, 12, ítem 72, y 14, ítem 9, el de 14 de Noviembre, inciso 1, ítem 15; el de 25 de Octubre, para salario mínimo y pago de sueldos de profesores y demás personal de los diversos establecimientos de enseñanza; el de 6 del mismo mes, para pago del personal de guardia y cocina de la Prisión Nacional y realización de la operación de libros solicitada por la Contaduría General en el memorándum Nº 2823, debiendo esta última Repartición continuar liquidando las asignaciones respectivas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése cuenta al H. Congreso y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN. — J. S. Salinas.
R. Gómez.
P. Torello
Julio Moreno.
Alfredo Demarchi.

Dirección Administrativa. — Se prorroga por un año la vigencia de varios Acuerdos de Ministros.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1920.

Exp. —H—215. — Vista la observación formulada por la Contaduría General, en la que manifiesta no ser procedente la prolongación de la vigencia de los Acuerdos de Ministros cuya prórroga solicita el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por nota Nº 1875, de 28 de Noviembre ppdo., foja 1, de estas actuaciones; y

Considerando:

Que al recabar el Ministerio aludido la vigencia, por un año más, de los Acuerdos de Ministros cuya relación se hace constar en la nota de dicho Departamento, de foja 1, lo ha hecho a mérito de compromisos contraídos que no es posible dejar en suspenso, pues se trata de compras autorizadas con todos los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad, habiéndose comunicado oportunamente a las casas adjudicatarias los artículos que deberían proveer, las que han entregado ya gran parte de los mismos, estando en vías de recibirse el resto;

Que, dada la falta de existencias en la plaza de ciertos artículos de la industria metalúrgica, las casas proveedoras han tenido que recurrir al extranjero a fin de obtenerlas en las condiciones que se les exigía para su aceptación, como ha ocurrido con diversas máquinas destinadas a las doce Escuelas de Artes y Oficios, cuya construcción no era posible realizar en el país;

Que dejar caducar a la fecha las órdenes de retención de fondos aludidas en estos obrados, sería malograr diversas iniciativas relacionadas con la enseñanza especial, así como dejar sin moblaje a diversas Escuelas Normales (Acuerdo de 28 de Febrero de 1918);

Y que por otra parte, no es posible dejar de cumplir los compromisos contraídos, máxime si se tiene en cuenta la obligación de efectuar los pagos dentro de los términos normales en que los artículos son recibidos, lo que obliga tener a disposición los fondos necesarios para la cancelación de las cuentas que se presenten a cobro,.

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Prorrógase por un año la vigencia de los siguientes Acuerdos de Ministros:

De 26 de Diciembre de 1917, para gastos de instalación de doce Escuelas de Artes y Oficios en las Provincias, por pesos 534.000.

De 28 de Febrero de 1918, para provisión de muebles, a fin de completar la instalación de varias Escuelas Normales, por pesos 115.710,45.

De 28 de Febrero de 1918, para ampliación de local y adquisición de útiles con destino a la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y para ayudar a la impresión, en tricromía, del Atlas de Anatomía Patológica de la Tuberculosis, pesos 60.000.

De 27 de Marzo de 1918, para la construcción de un muro, verja y aceras en el Pabellón Argentino y para la apertura, nivelación y empedrado de las calles que conducen al Observatorio Astronómico Nacional de Córdoba, por pesos 60.000.

Y vuelvan estas actuaciones al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN. — J. S. Salinas.
R. Gómez.
Julio Moreno.
Alfredo Demarchi.
P. Torello.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.—Construcción de un túnel para la colocación de cañerías a través del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1920

Exp. 13364-O-919.—Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación eleva y solicita aprobación del proyecto que ha preparado para la construcción de un túnel para la colocación de cañerías a través del Puerto de la Capital, por debajo de la exclusa, entre la Dársena Sud y el Dique número 1, trabajo que tiene por objeto evitar los inconvenientes que para el Balneario Municipal representa el desagüe cloacal de la Zona Este de dicho Puerto.

Y atento lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para que proceda a llevar a cabo administrativamente la construcción de la obra de que se trata, de acuerdo con los planos y presupuesto de ciento cuatro mil trescientos cincuenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que se aprueban, debiendo en cuanto a la adquisición de materiales cumplimentar las disposiciones vigentes

Art. 2º Dicho gasto se atenderá con los recursos previstos por la ley 6385.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección mencionada.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Argentino Descarrilamiento del wagón 5596 en la estación «Irigoyen»

022604/C/919. — Enero 7 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 21 de Octubre último, en la estación Irigoyen del Ferrocarril Central Argentino, descarriló el vagón Nº 5569 del tren Nº 30 por cuya causa el tren Nº 20 sufrió una demora de 20 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del señalero Morris, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 6 DE FEBRERO DE 1920

Por avisos................	$	405 60
« adicional................	»	29
» subscripción y venta....	»	47 90
	$	482 50

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hecchas el día 1º de Septiembre de 1919.

Añasco Nº 482. — Mide 8,66 — 8,66 34,06 — 36,12 — Edificado. — pesos 8.888. — (1/2 indivisa). — E — José Gómez Otero. — A — José Pablo Castelli.

Azara Nº 1025. — Mide: 8,66 — 8,66 27,10 — 27,70 — Edificado — pesos 8.000. — E — Gaetana Prisco de Amendola. — A — José Casella.

Burela Nº 2375. — Mide: 8,66 — 8,66 — 29,54 — 29,55 — Edificado. pesos 8.200 — E — José Torasso. — A — Joaquín Ibarz.

Bolivia 1322. — Mide: 8,65 x 25,98 Edificado — pesos 5.400. — E — José Ventimiglia. — A — Francisco Araujo.

Constitución Nº 3169. — Mide: 9,52 8,98 — 14,57 — 14,30 — Edificado — pesos 12.500 — E — Angela Buzzoni de Rodríguez. — A — Emilio Bove.

Cayena Nº 2112 y 14 esquina Espinosa. — Mide: 89,75 — 22,81 — 18,57 — 12,99 — (6 metros ochava). — Pesos 9.500. — Edificado. — E — Francisco Pataro. — A — Juana Bardelli de García Piñeiro.

Charlone entre Holmberg y Chorroarín. — Lote 15. — Manzana 13. — Mide: 8,66 por 30,31. — $ 1.522,50. — E — Francisco Encalada. — A — Francisco Rodio y Francisco Raimondo.

Corrientes Nº 4213/4217. — Mide: 8,50 por 43,62. — Edificado. — pesos 32.000. — E — María Elena Otero de Maletti. — A — Pedro y Domingo Benedetto.

Cementerio del Norte. — Mide: 2 metros 433 mil/c. — Edificado — pesos 8,600. — Sepultura 5ª del Nº 31. Sección 4ª. — E — Rafael Ferro. — A — Evaristo Giménez.

Donizetti entre Zelada y Zequeira. Lote 2. — Manzana G. — Mide: 27,99 por 35,07. — 22,50. — Terreno triangular. — Pesos 1.393,60. — E — Juan Nicolás Pozzo y Zunino. — A — Constantino A. Caradonti.

Dorrego entre Iturri y la inmediata al N. E. — Lote 11. — Manzana 6. — Mide: 8,66. — 9,40 — 15,92 — 12,29. — Pesos 1.500. — E - Laura Coeneza. — A — Ludovico Brignocco.

Presidente José Evaristo Uriburu. — Nº 1263. — Mide: 8,66 por 17,32. — Edificado. — Pesos 123.000. — E — Emilio G. Fernández. — A — Margarita Brown de Hearne.

Ecuador Nº 290. — Mide: 8,48 — 8,38 — 34,64 — 34,64 — Edificado. $ 14.300 — E — Elena Somellera de Cainzo y otros. — A — Mariano Jane.

Freire entre Pampa y pino. — Lote 8. — Manzana A. — Mide: 10,39 10,39 — 23,56 — 23,50. — Pesos 13.040 E — Higinio Santángelo — A — Andrés Guillermo Simonazzi.

Yerbal Nº 870. — Mide: 9,70 — 9,92 — 53,00 — 49,93 — Edificado. $ 20.000. — E — Amalia Laura Varela. — A — Pascual Amicón.

Llavallol esquina Boulevard América. Lote 30 — Manzana 203. — Mid. 15,88 por 18,87. — $ 650. — E — Juan Luis Colombo y Miguel Colombo. — A — Juan César Gentilotti.

Monte Dinero Nº 576. — Mide: 8,65 — 8,66 — 27,12 — 27,27. — Edificado. — $ 9.500. — E — Nicolás Passarella. — A — José Kollner.

Paraguay Nº 1850. — Mide: 8,65 8,66 — 41,74 — 41,85 — Edificado. $ 305.000. — E — María Luisa Zuberbuhler de Ayerza. — A — Juan Segundo Areco.

Paraguay 1561 y 63. — Mide: 8,65 por 14,72. — Edificado — $ 65.000. (1/2 indivisa). — E — Juana María Baudrax. — A — María Elena Baudrix.

Rivadavia Nº 321 al 347. y Bartolomé Mitre Nº 334. — Mts cuadrados 3.773,50 — $ 4.500.000 — Edificado. — E — Sociedad Anónima «Edificio Plaza de Mayo». — A — «Banco de la Nación Argentina».

Somellera Nº 1590/94. — 7,791 — 7,794 — 11,59 — 11,76 — $ 1.800. Edificado. — E — Enrique B. Vázquez. — A — Fidel Pizzolo.

San Eduardo Nº 3181. — 8,65 por 17,32 — $ 5.500. — Edificado. — E — José A. Falbo — A — Antonio Ferreyro.

San Antonio Nº 371/373/375/77. — 12,990 por 44,382. — $ 25.000. — Edificado — (Dación en pago). — E — Juan Vilaseca. — A — Banco Hipotecario Nacional.

Sarmiento Nº 3502 al 14 esquina Bustamante 396. — 10,20 — 15,30 — 16,20 — 15,55. — Pesos 20.000. — Edificado. — E — María Cuomo de Walcher. — A — Isaac Halsband.

Seguí Nº 1333. — 8,65 por 21,65 Pesos 7.400. — Edificado. — E — Angel Berdini. — A — María Raggio de Chiappara.

Pasaje sin nombre entre Donizzetti y Leopardi. — Lote 4 — Manzana J. — 18,80 por 24,04 — 30,88. (Terreno triangular). — Pesos 760 — E — Juan Nicolás Pozzo y Zunino. — A — Carlos Vendracco.

Pasaje sin nombre entre Donizzetti y Leopardi. — Lote 2 — Manzana J. — 8,65 — 14,22 — 35,12. 24,04. — Pesos 853,87. — E — Juan Nicolás Pozzo y Zunino. — A — Bellarmino Scacchi.

Tinogasta entre Nazca y Terrada. Lote 21. — Manzana 43. — Metros cuadrados 289,67. — Pesos 1.500. — E — Manuel A. Pizarro y Ricardo Colombo. — A — Erindo Santoalla.

Teodoro García, entre Cortesa y Zapiola. — 8,65 por 30,31. — $ 7.000. — E — Juan Felipe Moscarda. — A — Jesús Antonio Fernández López.

Zabala Nº 3985. — 9,00 — 9,39 — 25,63 — 23,25. — Pesos 2.000. — Edificado. — E — José Casaleggio — A — Catalina Casazza de Lippo.

Territorios (Pampa).

Río Negro.

Choele Choel. — Sección I. Lote rural 1. — H. 100 A. 11. C. 3. (Campo con lo existente).

Sección II. — Lote rural 1. — H. 99. A. 26 C. 45.

Sección II. — Lote Rural 2. — H. 99 A. 26 C. 45.

Sección II. — Lote rural 3. — H. 99 A. 26 C. 45. — Pesos 128,500. — E — Amílcar Micheli. — A — Mario Fructuoso García y otros.

Transmisión por muerte

Alberti Nº 2041. — 8,65 — 8,66 44,60 — 44,86 — Pesos 13.590. — Edificado — Sucesión Miguel Tuozzo y Filomena D. Amato. (Cónyuges). — A — José Tuozzo y otros.

Curapaligüé Nº 1406/8. Esquina Avelino Díaz Nº 1800. — 11,76 por 16,57 — 18,83 por 26,51 y 6 metros ochava. Pesos 7.850. — Edificado. — Suc. Juan Moroni. — A — Atilio Moroni y Maccarino y otros.

Gral Brown Nº 775/77. — 8,65 por 34,64. — Pesos 23.000. — Edificado. Sáenz Peña Nº 1520/24. — 8,66 por 43,20. — Pesos 26.000. — Edificado. Gaboto entre Colorado y Avenida Senguel, lotes 26 y 27, manzana 2—A. 20,00 por 27,40. — Pesos 6.030. — Sucesión Enrique Fortunato o Enrique Fortunato Francisco Antonio Figari — H — María Matilde o María Matilde Clementina Bertoni de Figari.

Pasaje «Naciones» Nº 2050. — 8,57 por 26,93. — 8,66 por 25,72. — Pesos 2.000. — Edificado. — Sucesión Loreto Río de Bocchino — H. — Vicente Bocchino y otros.

Treinta y Tres entre Independencia y Estados Unidos. — Lote 3. — 10.329 por 13,00. — Pesos 3.060. — Suc. Adelina Caserta de Bloise. — H. — Francisco Bloise y otros.

Independencia Nº 4082. — 9,814 por 10,392. — Pesos 5.380. — (Fracción interior). — (En unión de la finca anterior).

Pampa

Sección 2ª. — Fracción A. parte del lote 12. — H. 400. — Pesos 22.400. Sucesión Pedro Saparrat. — H — Margarita Etchepare de Saparrat.

Resumen:

Capital, por actos entre vivos: fincas 30. Pesos 5.219.747,97.

Territorios, por actos entre vivos: fincas 4. Pesos 128.500,00.

Total: fincas 34. Pesos 5.348.247,97.

Capital, por causa de muerte: fincas 8. Pesos 86.790,00.

Territorios, por causa de muerte: fincas: 1. Pesos 22.400,00.

Total: fincas 9. Pesos 109.190,00.

Registro de la Propiedad de la Capital. — Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 2 de Septiembre de 1919.

Alvarez Nº 1719 — Mide 10,39 — 10,50 — 12,64 — 13,18 — Edificado — pesos 19.000 — E. — Banco «El Hogar Argentino» — A. — Oscar Viñas.

Arengreen Nº 831 y 833 — Mide 8,29 por 26,23 — Edificado — pesos 7.900 — E. — Rafael Rinaldis — A. — Ana Sofari de Terrarosa.

Agüero Nº 1514/16 — Mide 8,66 — 8,67 — 26,82 — 27,23 — Edificado — pesos 56.269 — E. — «La Edificadora» (Sociedad Anónima) — A — Eduarda Rodríguez.

Albina Nos. 3158, 3170, 3181, 3188 3196 y 3200 esquina 21 de Noviembre Nos 210, 218, 221 y 230 — Mide 31,17 — 45,00 — 59,61 — 60,39 — Edificado — pesos 184.000 — E. — Clelia Spinetto de Moret y la sucesión de Judith Torelli de Simonazzi — A. — Guillermo Ferrari.

Acevedo entre Costa Rica y Nicaragua — Lote 7 — Manzana G. — Mide 8,66 — 8,66 — 29,05 — 29,23 — pesos 3.100 — E. — Adelina Escalante y Villares y otras — A. — Juan Delbene.

Bompland Nº 1559/65 — 8,65 por 30,31 — Edificado — pesos 13.000 — E. — Juan Sfarbo — A. — Antonio Manfrino.

Bartolomé Mitre Nº 3426 — Mide 8,66 por 33,310 — Edificado — pesos 30.000 — E. — Antonio, Julia y Matilde Delfira Dourisboure — A — Francisco Rizzuti.

Cangallo Nº 3451 — Mide 7,28 por 61,60 — (con 1 martillo a favor de 7,57 por 15,60) — $ 42.000 — Edificado — E. — Gastón Mallet — A. — Abraham Heller.

Condarco Nº 1992 — Mide 8,00 por 34,15 — Edificado — pesos 3.000 — E. — Angela Basso de Ventura — A. — María Vitale y Juan Linari (cónyuges).

Convención Nº 3539 — Mide 8,66 — 8,68 — 38,65 — 38,95 — Edificado — pesos 8.000 — E. — Juan Saillleres — A. — José Gilardoni Pescialli.

Colpayo entre Rivadavia y Yerbal — Mide 8,66 — 8,51 — 51,95 — 50,36 — pesos 12.795,20 — E. — Juan Carlos Moixe — A. — Sociedad «Moixe Hermanos».

Cuenca Nº 3361 y 3363 — Mide 8,66 por 49,28 — Edificado — pesos 21.500 — E. — Rubín Mewe — A. — Angela Corcidviola.

Cuenca entre Tinogasta y Pedro Lozano — Lotes 32 y 33 — Manzana 38 — Mide 17,32 — 17,35 — 32,42 34,74 — pesos 4.750 — E. — Manuel A. Pizarro — A. — Erindo Santoalla.

Camacuá Nº 227 — Mide 8,66 — 8,66 — 26,40 — 26,35 — Edificado — pesos 25.000 — E. — Manuel Fernández Villamil — A. — Isabel Giordano de Tironi.

Cabildo esquina Céspedes — Lote 1 — Manzana A — Mide 14,72 — 12,79 — 19,50 — 18,01 — Cabildo entre Céspedes y Aguilar — Lote 2 — Manzana A — Mide 8,66 — 8,71 — 17,22 — 18,01 — Todo en pesos 22.000 — E. — Rafaela Cazón de González — A. — Josefina Joly de Díaz.

Cementerio de Flores (tablón 3 sección 1ª) — Mide 6 metros 25 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 3.600 — Lotes 15 y 16 — E. — Miguel Capurro — A. — Adolfo Francisco Rangilla y otros.

Directorio Nº 1617 — Mide 8,66 — 8,78 — 30,20 — 28,50 — Edificado — pesos 10.900 — E. — Ignacio Teodoro Soldati — A. — Florentina Francisca Montaldo de Escardo.

Deán Funes Nº 469 — Mide 116 metros 24 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 11.400 — E. — Esteban Florio — A. — Juan Bautista Etchegaray.

Emilio Mitre Nº 425 — Mide 8,66 por 29,69 — 8,66 por 27,37 — Edificado — pesos 6.000 — E. — Juan Puyoo y María Ducos de Puyoo — A. — José Traca.

Gorriti Nº 5578 — Mide 8,66 — 8,70 — 20,59 — 20,45 — Edificado — pesos 4.600 — (Mitad parte indivisa) — E. — Salvador Sassa — A — Isabel Renzo de Parotta.

Guido Nº 1876 y 82 — Mide 9,526 por 40,918 — Edificado — $ 60.600 — E. — Julia Castro de Aguirre — A. — Felipe Alberto Naón.

Godoy Cruz Nº 320 — Mide 8,66 por 28,25 — Edificado — $ 5.200 — E. — Santiago Novales — A. — Valentín Sabbadini.

Independencia Nº 2389 — Mide 8,66 por 34,64 — Edificado — $ 29.100 — E. — Rufina Camet — A — José Soraluce.

Jujuy Nº 2178 — Mide 159 metros 30 decímetros cuadrados — pesos 5.400 — Edificado — E. — Catalina Angela Pavone de Molinari y Sucesión de María Tulipa de Pavone — A. — Fernando Staffa.

Jujuy Nº 480 — 7,80 por 50.228 — pesos 35.500 — Edificado — venta forzosa) — E. — Sucesores de Manuel Urrozola Muñagorri — A. — José P. Robustelli.

Las Casas Nº 3682 — 8,66 — 8,66 — 28,93 — 29,17 — pesos 9.000 — Edificado — E. — Cayetano Martínez — A. — Miguel Rofrano.

Mañán Nº 3051 — 8,66 — 8,66 — 37,96 — 38,07 — pesos 2.400 — Edificado — E. — Antonio Priore y Falluolo y otros — A. — Miguel Galatro y otros.

Muñiz Nº 1221 — 8,66 — 8,95 — 26,75 — 26,99 — pesos 5.000 — Edificado — (1/2 indivisa) — E. — Manuel Rodríguez y Pérez — A. — Francisco Rodríguez y Pérez.

Planes entre Espinosa y Paysandú — lote 17 — manzana E — 9,00 por 38,00 — pesos 2.250 — E. — Antonio Campi — A. — Juan Carniglia y Pablo Torre.

Pringles Nº 945 — 8,66 por 52,826 — pesos 22.900 — Edificado — E. — José Pino — A. — Abraham Silberglet.

General Paz entre Aguirre y Céspedes — lote 5 — manzana C — metros cuadrados 350,25 — $ 8.873,57 — E. — Carlos Pizzolatto — A — Elías Thomas.

Pepirí Nº 763 — 8,00 por 47,20 — pesos 4.300 — Edificado — E. — Juan Fantino — A. — Benito Starico.

Puán Nº 264 — 8,65 — 8,66 — 25,51 — 25,46 — pesos 17.000 — Edificado — E. — León Penín — A. — Luis Pedro Penín.

Paraguay Nº 4827/29 — metros cuadrados 186,52 — pesos 11.200 — Edificado — E. — Catalina Merlo de Mogetti — A. — Florentino Rodolfi Mazzey.

Paraguay Nº 5231 — 7,79 por 26,99 — pesos 7.250 — Edificado — E. — Juan Bautista Viglienzone y otros — A — José Antonio Pérez Amaya.

Quirno Nº 585 — 8,66 por 29,52 — pesos 3.000 — Edificado — (Venta judicial) — E. — Juana Bertuca de Lechone — A. — Luis Strafaco.

Rosario Nº 251 — 8,90 — 23,92 — 57,91 — 55,42 — pesos 16.500 — Edificado — E. — Antonio Canepa y Filomena Canepa de Puppo — A. — Claudio Bero.

Ramón L. Falcón Nº 2426/30 — 16,37 por 40,56 — pesos 8.200 — Edificado — E. — Isidoro Varoni — A. — José López Basaita.

Rosario Nº 85 — 8,22 — 8,22 — 22,21 — 22,19 — pesos 6.000 — Edificado — (mitad indivisa) — E. — José Bajón — A. — Eugenio Larrigue.

Saraza Nº 933 — 7,80 — 7,81 — 35,08 — 35,42 — pesos 3,076 — Edificado — E. — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A. — Baltasar Caldara.

Superí Nº 2179 — 8,65 por 32,47 — pesos 7.000 — Edificado — E. — Enrique O. Grady — A. — Teofilo Robín.

Avenida San Martín — entre Terrada y Simbrón — lotes 8 y 9 — manzana 43 — Mide 17,32 por 46,02 — 18,56 por 39,50 — $ 6.200 — E. — Clemente Noutary — A. — Agustín Sivori.

Pasaje sin nombre entre Leopardi y Donizzetti — lote 5 — manzana J — 8,66 por 35,80 — $ 959 — E. — Vicente Bartolo Pozzo y Bunino — A. — Cristóbal Bellis.

Simbrón Nº 3675 — 8,65 — 8,70 — 33,61 — 33,60 — pesos 1.350 — Edificado — E. — Nicolás Butlo — A. — Catalina Minetto de Demaestri.

Santiago del Estero Nº 924 — 9,915 por 51,501 — pesos 72.000 — Edificado — E. — Francisco Lizaso — A. — Alberto Juan Serantes.

Senillosa Nº 1612 — 7,791 — 7,794 — 50,954 — 50,972 — pesos 5.500 — Edificado — E. — Antonio Blasi — A. — María Francisca Lavorita de Galvieri.

San José Nº 751/756 — 10,565 por 17,324 — pesos 40.000 — Edificado — E. — Francisca Saubidet de O. Neill — A. — Angel Grosso (hijo).

Sarmiento Nº 2320 — 7,91 por 28,90 — pesos 48,000 — Edificado — E. — Añeska Kaczmarganska — A. — Hermán C. Greve.

Uriarte Nº 1526 — 7,794 — 7,80 — 43,55 — 43,55 — $ 10.000 — Edificado — E. — José María Oltolina y Vignale y otros — A. — Domingo Demarchi.

Vidal entre Quesada y Congreso — lote 8 — manzana B — 8,60 por 28,57 — pesos 1,002,10 — (Venta forzosa) — E. — Agustín Hegoburu — A. — Ramón San Pedro.

White Nº 751 — 8,66 — 8,66 — 30,883 — 30,856 — pesos 3,050 — Edificado — (1/2 indivisa) — E. — Salvador Toscano — A. — Salvador Duscio.

Zelada entre Donizzetti y Leopardi — lote 14 — manzana A — 9,17 — 11,60 — 15,14 — Terreno triangular — pesos 300 — E. — Jacobo Alvarez Vieytes — A. — Juan Plescia.

Territorios (Pampa)

Sección 2ª — Fracción B — parte del lote 5 — H. 937 — A. 50 — pesos 112.500 — (Campo con lo existente) — E. — María Saltamacchia — A. — Juan B. Moras.

Miguel Cané — Sección 2ª — Fracción B — lote 11 — manzana 20 — solar A — 35 por 25 — pesos 2.700 — (Solar con lo edificado) — E. — Faustino Martínez — A. — Leonides Rodríguez.

General Pico — Sección 1ª — Fracción C — lote 12 — parte de la quinta 115 — H. 1 — A. 93 — C. 90 y 80 mil — pesos 2.700 — E. — Baltasar Sarais — A. — Lorenzo Pujol.

Chubut

Trelew — Solar E — parte manzana 48 — 10,00 por 47,00 — pesos 150 — E. — Compañía Anónima «The Port Madryn Argentine Company Limited» — A. — Manuel Manes Gutiérrez.

Río Negro

San Carlos de Bariloche — Solares B. y C. — manzana 26 — 50 por 100 — pesos 5.000 — (Solares con lo edificado) — E. — Primo Capararo — A. — Federico Rothlisberger.

Colonias «General Roca» — Chacra 204 — Mide 82,052 por 243,75 — pesos 4.000 — E. — Luis Pagliaiungai — A. — Septimio Romagnoli.

Colonia «Lurri Lauquen» — Sección XXVI — Fracción A — Lote 18 — Parte de la chacra 14 — H. 3 — A. 6 — pesos 1.224 — E. — Alfredo Bonino (hijo) — A. — Evaristo Zárate.

Chaco

Pueblos «Resistencia» — Manzana 174 — Solar C — Mide 30 por 20 — pesos 1.800 — E. — José Luis Rolón — A. — José Serratuce.

Santa Cruz

Zona Sud del Río Santa Cruz — Sección XXIII — Fracción D — 1/2 Este del lote pastoril 112 — H. 5.000

— pesos 22.000 — E. — Cornelio Villagran — A. — Rodolfo Suárez Laidouch.

Resumen

Capital, por actos entre vivos fincas 54 pesos 961.995,87.

Territorios por actos entre vivos fincas 9 pesos 152.074,00.

Total fincas 63, pesos moneda nacional 1.114.069,87.

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Ésta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1919)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 29 de Mayo de 1911)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5 edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3° Suplemento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha, esquina Viamonte. — Sucursal N° 1, Rivadavia 2569. — Sucursal N° 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal N° 3, Vicytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente.

El día 9 de Febrero a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, Agencias A., B., C., y D., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. — Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Febrero.

Orden de venta: Del 9 al 13 de Febrero inclusive: alhajas. Día 18, armas en general, anteojos de campo, y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 19. Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 20, y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropa en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., en exhibición, los días de venta de 11 antemeridiano a 1 pasado meridiano, en nuestro local de ventas, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Enero de 1920. — El Secretario.

v-10 febrero.

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 26 de Febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terreno cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de Enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m.

El Lote N° 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m98 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309,1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda legal ($ 1.333,33 m/l) el metro cuadrado igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por la Comisión Especial de Tasación.

El Lote N° 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de ochocientos pesos moneda legal ($ 800 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por dicha Comisión.

El Lote N° 3, compuesto como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nord-Este lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote N° 2.

El lote N° 4, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el lote N° 3, ya deslindado, 10 metros 70 c. en su costado Nord-Este, 3,91 metros en su costado Este, 8,87 metros en su costado Norte, lindando con estos tres últimos lados con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392,4502 metros cuadrados. Con la misma base que los dos precedentes lotes.

El lote N° 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40,66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19,19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0,37 metros siguiendo otra línea de 4,47 metros lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Plácido Marín y finalmente mide 22,20 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta: un mil pesos moneda legal ($ 1.000 m/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 o/o de comisión de martillero, que será a su cargo, el 8 o/o de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa. El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las construcciones, plantaciones y efectos existentes en los mencionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hoyo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v-26 febrero

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 26 de febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terrenos cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrá ser examinados en el referido local, todos los días hábiles, de 11 a. m. a 5 p. m.

El Lote N° 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m98 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309,1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de dos mil pesos moneda legal ($ 2.000) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por la Comisión especial de tasación.

El Lote N° 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de un mil doscientos pesos moneda legal ($ 1.200 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por dicha Comisión.

El Lote N° 3, compuesto, como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nor-Este, lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote número 2.

El Lote N° 4, mide 20 mts. de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su costado Nor-Oeste, lindando con el N° 3, ya deslindado, 10 metros 70c. en su costado Nor-Este, 3.91 metros en su costado Este, 8,87 metros en su costado Norte, lindando por estos tres últimos lados con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392.4502 metros cuadrados.

Con la misma base que los dos precedentes lotes.

Lote Nº 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40.66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19.19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0.37 metros siguiendo otra línea de 4.17 metros, lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Plácido Marín y finalmente mide 22.20 metros en su costado Nor-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1.016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta un mil quinientos pesos moneda legal ($ 1.500) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 por ciento de comisión del martillero, que será a su cargo, el 8 por ciento de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa.

El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las contrucciones, plantaciones y efectos existentes en los mancionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hoyo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v-26 febrero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse: llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Lunes 23 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Resolución sobre la renuncia de los siguientes miembros del Directorio señores: Walter Buerhaus, doctor Otto Riese, doctor Carl Koelle y P. C. Goedhart.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Directorio.

E-20 enero 985 v-23 febrero

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para tratar los siguientes asuntos:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Repartición de utilidades y de acciones ordinarias.

3º Nombramiento de cuatro Directores Titulares y de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su renumeración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920 a las dos de la tarde en el salón de actas de la bolsa de Comercio calle 25 de Mayo y Sarmiento, en esta Capital.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad calle Cangallo 315, tercer piso, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. — El Presidente.

E-7 febrero 1308 v-27 febrero

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos el Directorio de la Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires, Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero del corriente año a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Administración calle Larrea Nº 281, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance.

3º Elección de tres Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires Febrero 27 de 1920. El Presidente.

E-7 febrero 1301 v-26 febrero

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1381

De acuerdo con lo que establece el artículo 47 de los Estatutos, se convoca a los señores suscriptores de certificados de préstamos y edificación que emite este Banco, a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 28 del corriente a las tres de la tarde, para tratar en ella la siguiente,

Orden del día:

1º Exposición del señor Presidente del Directorio del Banco sobre la marcha de la Sociedad, y estado de la misma.

2º Elección de los miembros del Comité Fiscal.

3º Designación de dos señores asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea e nrepresentación de la misma.

Para tener acceso a esta Asamblea los señores asociados deberán presentar, además de la tarjeta de entrada, los títulos o libretas que les haya expedido la Institución.

Quedan igualmente invitados a concurrir en este acto los señores accionistas del Banco. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1920. — G. Cattons secretario.

E-7 febrero 1299 v.27 febrero

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1920, a las 5 pasado meridiano en el domicilio social calle Defensa Nº 188 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al séptimo ejercicio, económico terminado el 31 de Diciembre de 1919, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3º Aprobación de contratos hipotecarios a celebrarse con acreedores especiales y nombramiento de un Director para que en representación de la Sociedad otorgue y firme las respectivas escrituras.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bién presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E-6 febrero 1298 v.25 febrero

LA TEXTIL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local Cangallo 1970, el 25 de Febrero de 1920, a las 4 de la tarde para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio 1919.

2º Nombramiento de dos Directores y un suplente en reemplazo de los señores Luis Arando A. M. Dasso, y Torcuato Mur, que resultaron salientes en el sorteo celebrado de acuerdo al artículo 14 de sus Estatutos.

3º Elección del Síndico titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

4º Designar dos accionistas, para que firmen y dén por aprobada, el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas, en la Secretaría, de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1920. — A. M. Dasso, Vicepresidente.

E-6 febrero 1296 v.25 febrero

SANTA ANA

Ingenio y Refinería

Hileret y Compañía Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero a las 10 ante meridiano, en el local social, Rivadavia Nº 666, (primer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares, para integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, (artículo 16 de los Estatutos).

4º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el Acta. (artículo 23 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad (Rivadavia Nº 666, piso primero), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Presidente.

E-6 febrero 1291 v.28 febrero

LA IBERO PLATENSE

Sociedad Hipotecaria de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, en su local social, Maipú Nº 231, a las 4 pasado meridiano para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno, ejercicio, distribución e inversón de utilidades.

2º Nombramiento de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea, y para proceder como escrutadores.

3º Elección de cuatro Directores por tres años, uno por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1920. — El Secretario.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la celebración de la Asamblea. (Artículo 14 de los Estatutos). — El Secretario

E-6 febrero 1290 v.25 febrero

LA ITALIA

Compañía Nacional de Seguros Marítimos-fluviales y contra Incendios

Buenos Aires

Calle Bartolomé Mitre Nº 383

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 21 del corriente a las 3 de la tarde en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 383 para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1919.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobar el dividendo a distribuir.

4º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente. — Los Directores titulares salientes son los señores Benito Accinelli Esteban Leonardini y Pedro Mihanovich. — Los Directores suplentes son los señores Luis Testoni, Andrés Devoto y J. Francisco Bregante, el Síndico señor José D. Faro y el Síndico suplente señor F. Schleisinger, que cumplen su mandato.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto Piaggio, Presidente. — B. Accinelli, secretario

Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que los señores accionistas depositen sus acciones en las Oficinas de la Compañía por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, 4 febrero de 1920.

E-5 febrero 1281 v-21 febrero

PROPIETARIOS CARNICEROS DE LA CAPITAL

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 del corriente a las 9 y 30 pasado meridiano en el local Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria Administrativa.

2º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Elección de la mitad de la Comisión Directiva y las vacantes producidas.
4º Designación de dos delegados que aprueben el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1920. — Domingo Franchi, secretario.
E-5 febrero 1280 v.10 febrero

COOPERATIVA

EL HOGAR OBRERO

Martín García 473

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 13 Febrero, a las 8 y 15 pasado meridiano en el local social Martín García 473 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance
2º Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, un Síndicó titular y un suplente.
3º Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.

A continuación, y una vez tratados los precedentes asuntos, se constituirá en Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Reforma de los siguientes artículos del Estatuto: 1, 2, 3; 6; 9; 11; 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 30, 31, y agregar dos artículos nuevos, uno transitorio y otro sobre el fondo de previsión.
2º Designación de socios para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1920. — Ernesto Colombo, secretario.
E-5 febrero 1277 v.13 febrero

SOCIEDAD RURAL DE

RIO COLORADO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la sociedad Rural de Río Colorado, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1920, a las cuatro pasado meridiano en el local del Centro «Brisas del Sur». Estación Río Colorado, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Aprobación de la Memoria y Balance anual.
3º Elección total del Directorio, por terminar su mandato.
4º Elección del Síndico.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Lorenzo Juliá, Presidente. — Bautista Ercazti, secretario.
E-5 febrero 1278 v.28 febrero

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, que se celebrará en su local calle San Martín, Nº 459 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1919.
2º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los que terminaron su mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Artículo 19 de los Estatutos).

La Memoria y Balance del ejercicio fenecido se encuentran a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad calle San Martín Nº 459 el 21 de Febrero de 1920. — Buenos Aires 3 de Febrero de 1920. — El Secretario.
E-4 febrero 1273 v-23 febrero

EL PETROLEO ARGENTINO

DE SAN RAFAEL

Sociedad Anonima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Febrero de 1920, a las 11 antemeridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Junio de 1919.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1920. — El Directorio.
E-4 febrero 1272 v-23 febrero

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anonima

Buenos Aires — Balcarce 160

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Febrero a. c., a las 4 pasado meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para labrar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, ocho días antes del fijado para la celebración de la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920. — El Presidente.
E-4 febrero 1268 v-23 febrero

COOPERATIVA LIMITADA DE

PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES

CON TAXIMETRO

Viamonte 1700

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se realizará el día 24 de Febrero del corriente año a las 3 de la tarde, en el local R. Peña 344 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria y Balance.
2º Corresponde elegir 4 titulares, 3 suplentes 3 de Comisión de Control y un Síndico por un año.
3º El Directorio pide atribuciones a la Asamblea para estudiar una reforma a los Estatutos y llamar a una Asamblea Extraordinaria para su aprobación.
4º Informes del Directorio.
5º Nombrar dos socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1920. — Ramón Diegues, presidente. — Antonio M. Fernández, secretario.
E-4 febrero 1257 v-23 febrero

THE

INSTITUTION OF ENGINEERS

OF THE RIVER PLATE

25 de Mayo 195

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos y Reglamento, se convoca a los señores miembros a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 195 el 20 de Febrero de 1920 a las 5 y 30 pasado meridiano.

Orden del día:

Resolver sobre la disolución del Instituto y determinar la designación de los bienes de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos. — El Presidente.
E-4 febrero 1256 v-14 febrero

COMPAÑIA TABACALERA

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos; se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 26 de Febrero de 1920, a las 3,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919, e informe de los Síndicos.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez, y Carlos J. Scott.
3º Elección de Síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 25 de 1920. — A. J. Avery, Presidente. — C. J. Scott, Secretario.
E-4 febrero 1262 v-26 febrero

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

Avenida de Mayo 866

Convocatoria

El Directorio avisa a los Sres. accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria convocada para el 5 de Febrero de 1920, a las 3 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 866, queda ésta postergada para el 21 de Febrero de 1920 a la misma hora y lugar antes mencionados debiendo ella realizarse cualquiera que sea el número de acciones que se depositen. (Artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919 y dictamen del Síndico.
2º Elección de dos Directores por tres años, y uno por un año, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas con facultades para aprobar y firmar el Acta a labrarse. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1920. — El Directorio
E-4 febrero 1251 v-21 febrero

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Extraordinaria

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad Galería Güemes, sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Revocación del mandato del Director Suplente señor Carlos Burmester.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan D. Aubone.
E-3 febrero 1242 v-27 febrero

JOSE BALBIANI

Hacienda y Criadero

Sociedad Anonima

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c, y 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 del corriente a las 4 de la tarde en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades
3º Elección de dos Directores y de Síndico.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerdan a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — José Balbiani, Presidente.
E-3 febrero 1251 v-25 febrero

BERNASCONI Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea anual ordinaria que se efectuará el 26 de Febrero de 1920 a las 8 y media ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle Independencia Nº 568 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación del balance general y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1º de Noviembre 1918 al 31 de Octubre 1919.
2º Elección de un Director titular con el carácter de Primer Director (Artículo 17 de los Estatutos) por el término de tres años.
3º Elección de tres Directores suplentes por un año; de Síndico y Síndico suplente, por un año; (Artículos 18 y 24 de los Estatutos).
4º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.
E-3 febrero 1250 v-21 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL

PLATA

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 31 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los Señores Accionistas para el día 20 del corriente, a las 9 pasado merideano, en el local del Banco Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 9º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de un vocal suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1922, por renuncia del electo en la última Asamblea, Señor Manuel de la Hoz y Benito.
3º Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1920.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires 1º de Febrero de 1920. — V. B. Otamendi, Secretario.
E-2 febrero 1183 v-20 febrero

SOCIEDAD BODEGA COOPERATIVA LIMITADA DE LA COLONIA ROCA EN ALLEN F. C. S.

Segunda Convocatoria

No habiendo podido efectuarse la Asamblea General Extraordinaria por

falta de número de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio se les cita por segunda vez a fin de celebrar esa Asamblea el día 24 de Febrero de 1920, a las 9 a. m. en el local de la Bodega, para tratar la siguiente

Orden del día:

Ratificar la resolución tomada el día 23 de Diciembre 1919 con la aprobación de 20 accionistas que representan 131 acciones, según consta en el acta de dicha fecha y que consiste en la venta de la bodega en remate público, con las siguientes bases: Base de venta $ 56,000, forma de pago 40 por ciento al contado, 20 por ciento a un año de plazo, 20 por ciento a dos años, 20 por ciento tres años, con intereses del 7 por ciento, pagarés hipotecarios y prenda agraria. Por la Bodega Cooperativa de la Colonia Roca. — Buenos Aires, Enero 31 de 1920. — Gustavo Jasjnski, Moreno 1316.

E-2 febrero 1199 v-12 febrero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445 el día 11 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 11º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Acordar el dividendo a distribuir

3º Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 53 de los Estatutos.

4º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ceferino López y Manuel Mieres. De tres Directores suplentes por un año. De un Síndico y de un suplente de Síndico, todos los cuales terminan su mandato.

Art. 45 de los Estatutos: — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco tres días antes del fijado para la reunión o sea hasta el día 11 de Febrero proximo inclusive, a las tres de la tarde que vence la admisión de acciones. — Buenos Aires, Enero 30 de 1920 — El Secretario.

E-31 enero 1175-v-14 febrero

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anonima

tatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma el día 21 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Escrutador y Secretario.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente el XV ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.

3º Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.

4º Resolución a tomarse respecto a la casa Cangallo 2867.

5º Convenio especial acordado al personal de Sección Colonias.

6º Nombramiento de Director Gerente Subgerente, Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Enero de 1920. — Carlos B. Frigerio, Sub-gerente.

E-30 enero 1039 v-20 febrero

FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Sociedad Anonima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Director se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 24 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local, calle 25 de Mayo 310, (4º piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría. 25 de Mayo 310, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-30 enero 1091 v-21 febrero

LA CONTINENTAL DE SUD AMERICA

Sociedad Anonima

Convoca a sus accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de febrero a las 8 p. m. en su local social San Juan 1942 para tratar la siguinte

Orden del día:

1º Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1919.

2º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente

3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea. —El Gerente.

E-30 enero 1086 v-21 febrero

HIPODROMO NACIONAL

Sociedad Anonima

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, a las 3.30 de la tarde, en el local de la sociedad, Corrientes 758

Orden del día:

1º Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, inventario y destino de las utilidades del ejercicio de 1919.

2º Renovación del Directorio,

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta presente Asamblea.

Art. 22. — Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia. las acciones. Pasado este término sin depositarlas se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Art. 26. — Media hora después de la señalada se dará por constituída la Asamblea con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el término establecido por el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta las 5 de la tarde del Sábado 7 de Febrero de 1920. — A. Gilardi, Gerente.

E-29 enero 1066 v-10 febrero

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES Lda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero a las 5,30 pasado meridiano en el local social calle Corrientes Nº 4062, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Nombramiento de Directores de la sociedad, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos

3º Nombramiento de Síndico

4º Lectura del acta de la Asamblea aprobación de las resoluciones adoptadas y firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1076 v-11 febrero

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Lda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Febrero del año en curso en el local social calle Corrientes Nº 4002, a las 5 pasado meridiano para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el treinta de Junio del año 1919.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Aprobación de las resoluciones del Directorio de fecha 25 de Junio y 2 de Julio del año 1919.

4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción-aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1078 v-11 febrero

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 140—Esc. 5º—1º piso

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de esta Sociedad el día 14 de Febrero del corriente año a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de dos Directores y de Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad hasta el día 4 de Febrero, para tener derecho de asistir a la Asamblea, de acuerdo con lo que establece el artículo 52 de los Estatutos. — El Gerente.

E-29 enero 1079 v-11 febrero

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anonima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en el local Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Prórroga de la duración de la Sociedad

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1081 v-20 febrero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Segunda convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 11 de Febrero próximo a las tres pasado meridiano, en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del inventario balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1919.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de un Director suplente por igual periodo, y de un Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

Nota: — Siendo esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra

Las acciones según lo establece el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente secretario.

E-28 enero 1065 v-11 febrero

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Sociedad Anonima

Avenida de Mayo 840—Primer piso

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores, accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de este Banco, el día 20 de Febrero 1920, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio de este Banco.

2º Lectura y dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Arnaldo Luchinetti, y Antonio J. Trabucco que terminan su mandato y del señor José L. Simonetti renunciante; de un Director suplente en substitución del señor Manuel Arzeno, que termina su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina publica — Artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires 24 de Enero 1920. — El Gerente

E-24 enero 1036 v-18 febrero

LA INTERMEDIARIA PANADERA

Sociedad Anonima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miercoles 11 de Febrero de 1920, a las cuatro y treinta p. m. en las oficinas de la Sociedad —Larrea 281 — con el objeto de considerar lo siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4º ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Informe del Sindico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cuatro Directores, titulares por dos años, de dos Directores suplentes, de Síndico titular y de Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

Con anticipación de tres días al de

la reunión, los señores accionistas depositarán sus acciones en la secretaria de la sociedad, a fin de obtener la boleta en que conste el número de acciones que poseen y la cantidad de votos que le corresponden «Artículo 23 de los Estatutos». — El Presidente.

E-24 enero 1028 v-7 febrero

J. SOULAS ET FILS

SOCIEDAD ANONIMA

Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 10 de Febrero de 1920, a las 3,30 pasado meridiano, en su local calle San Martín 113, 1º piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919.

2º Distribución de utilidades,

3º Elección de dos Directores, titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato y de un Director titular en reemplazo del saliente por renuncia, por un año.

4º Elección de tres Directores suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 22 de 1920. — El Secretario.

E-23 enero 1018 v-9 febrero

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano en el local de la Compañía Avenida de Mayo Nº 963, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3º Elección por dos años de seis Directores titulares en reemplazo de los señores Julián Cibrián, Joaquín Peña Seisdedos, Eduardo García, Telesforo Diez, Germán Moro y Manuel Fontecha Cayón, que terminan su mandato; tres Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Víctor Manaut, Manuel F. Fernández, y Tredesvindo Vargas que, también terminan su mandato. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E-23 enero 1025 v-12 febrero

THE CLARK TYRE Y RUBBER Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 3 de Marzo de 1920 a las seis pasado meridiano en el local calle Chacabuco 70 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Elección de un nuevo Consejo de Administración de acuerdo con los artículos 25 y 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1920 — El Secretario.

E-22 enero 1017 v-7 febrero

BUNGE Y BORN LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera e Industrial

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 12 de Febrero 1920 a las tres pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 340 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumentar a cinco el número de Directores y en caso de aprobación, elección de un nuevo director titular.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E-22 enero 1013 v-12 febrero

LA NACION

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Febrero próximo, a las 5 de la tarde, en su local calle San Martín 344,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al undécimo ejercicio corrado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Sanción del dividendo a distribuir.

4º Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos,

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos sobre la presentación, de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 22 de 1920. — El Contador.

E-21 enero 1002 v-11 febrero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 30 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, es no pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1,000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00043

Empresa Eléctrica "9 de Julio"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda N.º 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en 11 de Octub e 1913

Capital autorizado	$ m/n	400000 —
» subscripto	»	400000 —
» realizado	»	400000 —

Balance mensual al 30 de Noviembre 1916

DEBE	$ m/n
Concesiones, bienes raices, usinas y redes	804788 88
Títulos y acciones	2.000 —
Medidores, útiles y enseres	15339 93
Caja y Bancos	6855 18
Arrendamientos	140098 92
Acciones (Directorio)	10500 —
Gastos de explotación	72991 48
Varias cuentas	123668 24
	1194242 63

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Debentures 8%	390000 —
Directorio (acciones)	10500 —
Fondo de amortización y depreciación	83396 64
Fondo de reserva	11867 50
Fondo a disposición	17865 44
Fondo de amortización arrendamiento	35521 36
Productos de explotación	110165 81
Ganancias y pérdidas	4397 05
Varias cuentas	130428 83
	1194242 63

M. Herlitzka, presidente.— Elías Treves, síndico. —

Buenos Aires, 15 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 7 febrero Nº 1306 v-7 febrero.

0241

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMÁN, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto Gubernativo de 3 de Septiembre de 1909 y con domicilio en la calle San Martín Nº 296.

Inventario y Balance Anual, correspondiente al 10º. ejercicio vencido el 31 de Octubre 1919, y abrobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de Diciembre del mismo año

ACTIVO	$
Campos	2613075 33
Haciendas	1348092 05
Utiles y enseres de las Estancias	16338 34
Casas	656000 —
Mobiliario de la Casa en Buenos Aires	160000 —
Títulos y acciones	39847 76
Adelantos en cuenta corriente	758120 94
Nuevos alfalfares y mejoras	104765 65
Varios deudores	155371 12
Caja y Bancos	7002 44
	5858663 63

PASIVO	$
Capital autorizado — (8.000 acciones subscriptas y realizadas)	4000000 —
Fondo de reserva	39833 92
Fondo de previsión	28654 11
Valores en reserva	26250 —
Diferencias en cambio	84242 16
Aumento de haciendas	154533 23
Hipoteca	844686 91
Letras a pagar	304000 —
Varios acreedores	63871 41
Ganancias y pérdidas	312591 89
	5858663 63

CUENTA de GANANCIAS y PERDIDAS al 31 de Octubre de 1919

DEBE	$
A intereses y descuentos	53112 08
» Gastos de los Establecimientos	117479 28
» Gastos generales	51146 23
» Utiles y enseres (amortización)	2500 —
A nuevos alfalfares (amortización)	8000 —
A sucesión de Eugenio Alemán (amortización)	9000 —
A Cédula Hipotecaria Argentina (amortización)	2500 —
Utilidad líquida en este ejercicio	318971 32
	562708 91

HABER	$
Por venta de haciendas	452640 26
» Colonias	90734 74
» Alquileres	10650 —
» Obrajes	8683 91
	562708 91

Reparto de la utilidad	318971 32	
Fondo de reserva 2 %	6379 43	312591 89
Accionistas 7 % sobre $ 4000000	280000 —	
Fondo de previsión	31345 89	311345 89
Saldo que pasa a nuevo ejercicio		1246 —

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 23 1919

Luis Peluffo, presidente. — E.F. Grané contador. — A. Giménez Zapiola, síndico.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. febrero 7 Nº 1307-v 7 febrero.

00042

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Balcarce y Moreno

Autorizada el 22 de Abril de 1913

Capital autorizado	$ 5.000.000 —
subscripto y realizado	» 2.500.000 —

20.000 acciones serie A B y 5.000 serie C

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1919

DEBE	$ m/n
Caja	40966 17
Banco Londres	201174 26
» Nación	11968 76
» Anglo Sud Americano	1545 11
» Italia	2333 86
The London River Plate Bank-London	82844 48
The London City and Midland Bank-London	12655 35
Acciones Cooperativa Telefónica	3023 10
Cooperativa Telefónica - Bonos Capital	2100 —
Títulos Banco Francés	6000 —
Propiedades en la Capital	2949194 51
» el Interior	629012 16
Tropa de carros	103741 —
Muebles y útiles	112894 15
Deudores varios	761655 72
Intereses debentures	49838 09
Gastos generales	725896 22
	5701842 94

HABER	$ m/n
Capital	2500000 —
Debentures 5 %	1145454 54
Fondo de reserva	197515 15
» » subsidio	106723 37
Seguros contra accidentes	34754 50
Dividendos ejercicios 1914/18	2194 —
Acreedores varios	650875 16
Acarreos, depósitos y comisiones	1037390 06
Ganancias y pérdidas: Saldo ejercicio 1918	26936 16
	5701842 94

Buenos Aires, Enero 7 de 1920

R. Lemos, presidente. — C. de Tomasii contador. — A. Ambrosetti, tesorero. — Vº. Bº. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 7 febrero Nº 1304 v-7 febrero.

00050

LAVADERO Y TINTORERÍA DE FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Suipacha N. 544.

Aprobación de los estatutos el 25 de Noviembre de 1902 y 27 de Septiembre de 1910

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1919

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja		2538 05
Cuenta deudores		38747 18
Máquinas, muebles y útiles	34773 60	22440 55
Inmuebles	84589 06	767 31
Mercaderías		90225 90
Varios	10999 37	255285 13
	130362 03	410004 12
PASIVO		
Capital autorizado e integrado	84000 —	
Acreedores (cuentas corrientes y a plazo)	24469 52	66359 12
Fondo de reserva	21192 55	
Varios	699 96	343645 —
	130362 03	410004 12

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919.

EL DIRECTORIO: Carlos Baur, presidente. -- Ernesto Roth, secretario. — Felipe Bendinger, gerente.—Enrique Dubourg, síndico.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 7 febrero Nº 1300 v-7 febrero.

00058

BANCO ITALO BELGA

Sociedad Anónima

Oficina en esta Capital: Calle San Martín 229/233

Con asiento principal en Amberes

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 1914

Capital autorizado....... frs. 25.000.000 —
» integrado........ » 13.756.250 —

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja, en efectivo	178322 87	3525933 13
En el Clearing	63521 92	8620139 24
En otros Bancos		170088 51
Inmuebles		1000000 —
Préstamos		33122210 94
Varias cuentas	29284848 54	52230672 45
	29526693 33	98669044 27
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina		
Depósitos	1000000 —	
Varias cuentas	22271 66	33833686 69
	23504421 67	64835357 58
	29526693 33	98669044 27

Buenos Aires el 13 de Enero de 1920

Banco Italo Belga

firmado: Miguel Scamati

Buenos Aires, 19 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. febrero 7 Nº 1309-v-7 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la provisión de 4750 canastos de mimbre destinados al servicio de la Repartición. — Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m., los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestass el 14 de Febrero próximo venidero a las 2 p/m. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920.—El Vicedirector General

v-14 febrero

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas de la Sección 11, manzana 1, 2; 3, 4, 5: 6, 8 y 9, del Cementerio del Oeste; se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días de la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario. — Enero de 1920. — El Secretario.

v-26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 2 y 30 p/m, para la provisión de cañerías de vapor, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

v 10 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 3 p/m., para la construcción de las obras sanitarias en las caballerizas del Hospital Fernández, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

v 10 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 3 y 30 p/m. para la reconstrucción de la cubierta de madera de la calle Pedriel entre Caseros y Patagones con afirmado de granitullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1920. — El Secretario.

v 10 febrero.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 13 del corriente a las tres p.m., para la provisión complementaria de útiles de escritorio con destino a las diversas reparticiones en el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente número 28263-O-920, que se encuentra en la sala de licitaciones, donde puede consultarse.—Buenos Aires, 3 de Febrero de 1920.—El Secretario.

v-13 febrero

Llámase a licitación para la provisión de drogas con destino a las dependencias de la Asistencia Pública durante el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 12 del corriente a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1920.—El Secretario.

v-12 febrero

Llámase a licitación para la enajenación de máquinas, bombas, calderas, tanques, etc., existentes en las Usinas Palermo y Villa Urquiza.

Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 2,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1920.—El Secretario.

v-12 febrero

Llámase a licitación para la provisión de kerosene con destino a la Dirección de Alumbrado durante el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 3 pasado meridiano

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1920.—El Secretario.

v-12 febrero

Llámase a licitación para la provisión de materiales con destino a la instalación de alumbrado público eléctrico en la Plaza España.

Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1920.—El Secretario.

v-13 febrero

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación de alumbrado eléctrico en la Plaza Echeverría (Villa Urquiza).

Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1920.—El Secretario.

v-13 febrero

Policía de la Capital.

El día 24 de Febrero de 1920 a las tres y media pasado meridiano tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la segunda licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año

Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550.

24 febrero

El día 24 de Febrero de 1920, a las 3 y 30 p/m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la 2ª. licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año:

Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División Moreno 1550.

v-24 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 23 del próximo mes de Febrero, a las 10, 10 y 15, 10 y 30 y 10 y 45 a.m., para la provisión de aceite, pan, café; y artículos de almacén, respectivamente, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y horas indciadas, en presencia de los licitadores que concurran.—La Secretaria.

v-23 febrero

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, colchonería, y zapatería, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Marzo del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. — El Director Interino.

v-12 marzo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 creado por la Ley Nº 4530 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, autorizados por la Ley Nº 4973 que el día 24 del corriente a las 2 y 1/2 p/m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 513.800 y pesos 65.000 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como

el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas — Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. El Secretario.

-v-24 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Exp. 1556/M/. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 12 de Enero próximo, para la construcción del edificio escolar de Zapala (Neuquén) de conformidad al plano, cómputos métricos y pliego de condiciones hasta la completa terminación del edificio entregando el Consejo sobre vagón en estación Zapala, F. C. S; los materiales que figuran en la planilla respectiva; lo que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día Martes 10 de Febrero próximo a las dos p/m en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Neuquén y Zapala, (Neuquén) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-10 febrero.

Consejo Nacional de Educación. — Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a pesos 100 m/n (Arts. 17 y 44, Inc. 8, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero, en los Consejos Escolares; y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fecha indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los pasajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 6 p/m. — El Secretario General.

v-5 marzo.

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días, para la provisión al H. C. de los muebles y artículos de librería ferretería tapicería; tienda y mercería, droguería y mapas e ilustraciones, que necesitarán las escuelas durante el presente curso escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el 12 de Febrero próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.

v-19 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión del Digesto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por Dirección Administrativa y aclaraciones formuladas por la Oficina de «El Monitor», que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día Viernes 20 de Febrero próximo a las 2 p/m. — El Secretario General.

v-20 febrero

Llámase a nueva licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 19 de febrero próximo, para la instalación en el edificio destinado a la oficina de Suministros sito Directorio esquina Pumacahua de una báscula para pesar carros y de dos ascensores eléctricos para carga de acuerdo con el plano, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a/m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día indicado a las 2 p/m — El Secretario General.

v-19 febrero

Llámase a licitación pública por el término de dos meses para la adquisición del material necesario con destino a las escuelas dependientes del Consejo, durante el curso escolar del año 1921, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las tres p.m.—El Secretario General.

v-5 abril

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de una chacra de 176 hectáreas, 30 áreas, 67 centiáreas, que posee el Consejo en Marcos Paz (F. C. Sud).

Los interesados pueden consultar el expediente o solicitar datos al Jefe de la Oficina Judicial, sita Sarmiento Nº 1285, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y llenando los requisitos exigidos por las leyes de contabilidad y papel sellado, tendrá lugar el 21 de Febrero próximo a las 10 a.m., en la Secretaría del Consejo, Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Marcos Paz (F. C. Sud), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y horas que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-21 febrero

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero del año 1920, a las 11 de la mañana para la provisión de las drogas y artículos para farmacia, indicados en la lista que sigue:

Amoníaco puro, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo, 10 litros.

Antipirina cristalizada, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido fénico cristalizado puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Acido nítrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido nítrico común, envase 25 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Acido clorhídrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido salicílico puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido acético glacial, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 10 litros.

Acido cítrico cristalizado, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Acido benzoico puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Acido tricloroacético puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Acetato de amoníaco líquido, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 5 litros.

Acetato de morfina puro unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Azúcar de leche pura, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Aceite de almendras dulces, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Aceite de ricino claro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Aceite de hígado de bacalao, blanco, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Aceite gris al 40 o/o, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Argirol patente, envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 8 onzas.

Adrenalina solución 1º/ºº P. Davis, envase 30 gramos, unidad de precio frascos, consumo aproximativo 150 frascos.

Agua oxigenada 10 volúmenes, envase 900 gramos, unidad de precio 900 gs., consumo aproximativo 250 botellas.

Agua destilada laurel cerezo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 15 litros.

Agua destilada de azahar envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 20 litros.

Azufre precipitado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Alcanfor refinado en tabletas, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Ampollas de Pantopon Roche x 12, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas de Electrargol Clin, envase 1 caja, unidad precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas bicloruro de quinina Erba x 6, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Almidón en polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Alcohol absoluto, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Alcoholaturo vulnerario rojo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 3 litros.

Alcoholaturo raíz de acónito, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Bromuro de potasio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de etilo, ampollas de, envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromhydrato de quinina, envase 2 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Bálsamo tranquilo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Bálsamo de tolú, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bálsamo de Fioravanti, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Betanaftol cristalizado blanco puro, envase 50 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Bromo puro, ampolla de 25 gramos. unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Biclorhidrato de quinina cristaliz., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Benzoato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Benzoato de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Benzol cristalizado puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bicarbonato de sodio puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Biioduro de mercurio puro (no americ.), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Borato de sodio, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Carbonato de magnesia polvo puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Carbonato de guayacol, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Carbonato de sodio Solway, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Carbonato de cal prec. puro, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Carbonato de bismuto sub, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 8 kilos.

Carbonato de sodio común cristalizado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Cromato amarillo de potasio puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Cloroformo puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Corchos de 1º largos Nº 4 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 6 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 10000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 9 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Cloruro de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Cloruro de cocaína cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Cloruro de morfina cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Cloruro de pilocarpina, envase 1 gro., unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Cloruro de calcio cristalizado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Cloruro de emetina puro, envase 10 gramos, unidad de precio 10 gramos, consumo aproximativo 30 gramos.

Cloruro de cal (francés), envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Codeína pura cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 50 gramos.

Cafeína pura, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Cacodilato de sodio puro cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Colodión elástico, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Criogenina potente. envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Clorato de potasio polvo, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Carbón de Belloc, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 6 frascos.

Conos sueltos de sulfato de cobre, unidad de precio doc., consumo aproximativo 4 docenas.

Comprimidos glándula tiroides de 0.30 B. Wellcome, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos

Diuretina pura (no inglesa), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo 500 gramos.

Digitalina Miahle, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 50 frascos.

Digalena Roche, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco. consumo aproximativo 12 frascos.

Diodina pura, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Ergotina pura Bonjen o según, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Ergono P. y Davis, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 30 frascos.

Extracto blando de genciana, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto blando de opio, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de beleño, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de quina gris, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Extracto blando de hidrastis C., envase 25 gramos, unidad de precio hecto. consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de hamamelis V., envase 25 gramos, unidad de precio hecto. consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de escila M., envase 25 gramos, unidad de precio hecto. cnsumo aproximativo 50 gramos.

Extracto blando de cáscara sagrada, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de valeriana, envase 25 gramos, unidad de precio hecto. consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando cannavis ind. grano, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto flúido de polígala, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido estigmas de maíz, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Extracto flúido de hidrastis C., envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Extracto flúido valeriana raíz, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido belladona hojas, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido de quina gris, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido de nuez de kola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido C. naranjas amargas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilo.

Esencia de trementina, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 litros.

Esencia de gomenol Prevet tubos de 50 gramos, unidad de precio tubo, consumo aproximativo 24 tubos.

Esencia de pino silvestre, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 600 gramos.

Eucaliptol puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Embudos vidrio cónicos de 5 c. diá., unidad de precio c/u id. 18 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 7 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 9 c. dia., unidad de precio c/u id. 20 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 14 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 18 c. diá., unidad de percio c/u 10 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 24 c. diá., unidad de precio c/u id. 6 unidades.

Formol puro, envase 1 kilo, unidad precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Fosfato tricálcico puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Fosfato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Frascos para dispacho blancos 60 gr., unidad de precio 100, consumo aproximativo 600 unidades.

Frascos esmerilados caramelo boca ancha, inyecc. tapa chata, 15 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 30 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 50 gramos, unidad de precio c/u id. 60 unidades.

Frascos id. id. de 100 gramos, unidad de precio c/u ídem 60 unidades.

Gelatina pura placas «Oro», envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Glicerina neutra bidestilada 28°, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 500 kilos.

Guyacol absoluto puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Glicerofosfato de hierro cristal, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glicerofosfato de sodio 50 o/o, envase 250 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Glicerofosfato de magnesia crist., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glucosa pura anhidra, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Gránulos de estricnina medio milígr., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 100 gramos.

Gránulos de estricnina 1 milígramo, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Hidrato de cloral puro cristal, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Hojas de coca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Hojas de sen, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de potasio puro cristal, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Yoduro de sodio puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Yoduro de arsénico puro crist., unidad de precio hecto., consumo aproximativo 25 gramos.

Yodoformo puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Yodo resublimado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ictiol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Creso o similar, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Lanolina pura anhidra (no Horner), envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Lactato de cal puro, envase 250 grs., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Láudano de Sydenham, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Magnesia calcinada pesada Erbá, en vase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 40 kilos.

Magnesia calcinada liviana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Mentol cristalizado, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 300 gramos.

Medidas vidrio americanas de 15 gr., unidad de precio c/u consumo aproximativo 24 unidades.

Medidas id. id de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas de vidrio francesas 15 grs., unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u 24 unidades.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Manteca de cacao en panes, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Nitrato de plata crist. puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Nitrato de plata fundido, envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 250 gramos.

Nitrato de pilocarpina, envase 1 gramo, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Novocaina, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 150 gramos.

Nitrito de amilo ampollas 3 gts., envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas

Nitrito de sodio puro envase 100 gramos, unidad de precio Hecto., consumo aproximativo 250 gramos.

Oxido de cinc puro polvo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ovarina P. y D. corpora lutea envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 10 onzas.

Oxido amarillo de mercurio puro envase 25 gramos unidad de precio hecto. consumo aproximativo 200 gramos.

Permanganato de potasio puro crist. envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Pomada mercurial doble, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Podofilina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pepsina pura soluble, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 300 gramos.

Peptona seca en polvo, envase 100 gramos unidad de precio hecto., consumo aproximativo 500 gramos.

Piperasina cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 100 gramos.

Pancreatina polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 250 gramos.

Polvos de licopodio, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Polvos de opio al diez por ciento, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Polvos de goma arábiga blanca de 1ª, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Polvos de ruibarbo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Papel pergamino delgado env. muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Papel blanco para despacho, tamaño y muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Papel de filtro N.º 33, unidad de precio paquete, consumo aproximativo 20 paquetes.

Papel de filtro de 50 cent. diamt., unidad de precio 100 h., consumo aproximativo 100 hojas.

Protargol envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piramidón, envase 25 gramos, unidad de precio hecto consumo aproximativo 500 gramos.

Pesas sueltas de 1 gramo, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas de 2 gramos, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas división del gramo, unidad de precio juego consumo aproximativo 10 juegos.

Raíz de polígola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Raíz de ipeca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Raíz de valeriana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Sulfato de bario purísimo para Rayos X, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Sulfato neutro de atropina, envase 5 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 30 gramos.

Sulfato de sodio puro envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Sulfato de magnesia puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Sulfato de cinc puro frascos de kilo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Sulfato de esparteina puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Salicilato de sodio puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Stovaina patente, envase 10 gramos, unidad de precio 10 Gr., consumo aproximativo 50 gramos.

Sal de Seignette crist. pura envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Salol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Subnitrato de bismuto puro, envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Tanato de orexina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Talco de Venecia puro polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Talco de Venecia uso interno, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Teobromina pura, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Tintura de Strophantus, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Tanino al eter puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Tanalbina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Thiocol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Urotropina, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 12 kilos.

Vaselina pura líquida, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Vaselina blanca Chesebrough, envase 5 Lbs. unidad de precio 5 Lbs., consumo aproximativo 250 libras.

Xilol puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Yeso de París para cirugía, latas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Zumo de espino cerval, envase 1 lt., unidad de precio litro, consumo aproximativo 4 litros.

Notas. — 1 Es obligatorio consignar la marca de cada sustancia, pues en igualdad de precios, el hospital procederá a la elección del artículo, de acuerdo con la marca de fábrica que le parezca más ventajosa o rechazar aquellas que la experiencia ha demostrado no ser deseables.

2 El envase indicado no es obligatorio, pero sí, debe ser aproximativo, pues en igualdad de condiciones se preferirá el licitado.

3 Es indispensable adjuntar muestra de los artículos en los cuales ésta se solicita, pues ello facilita su elección.

4 Los precios deben darse por la mercadería puesta en el hospital, pero también pueden agregarse los correspondientes a la misma, desembarcada en la Aduana de la Capital, pues el hospital se beneficia con la exoneración de los derechos aduaneros.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 10 de la mañana a 6 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — La Dirección.

v.20 febrero

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 10 del corriente a las 3 de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Marzo próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a la disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 60/A.

175 kilos neto de aceite de olivas de primera clase.

125 kilos neto de aceite de olivas de segunda clase.

360 kilos arroz carolina de primera clase.

500 kilos arroz Breemen de segunda clase.

107 kilos azúcar R. A. en terrones.

445 kilos azúcar tucumana de primera extra.

1200 kilos azúcar tucumana de segunda clase extra.

470 kilos arvejas secas chilenas enteras.

20 ristras ajos.

1 kilo ají picante molido.

48 kilos café caracolillo, en grano de primera.

165 kilos café Brasil, en grano de primera.

210 kilos café Brasil, en grano de segunda.

18.600 kilos carne vacuna de primera clase.

10 kilos fruta fresca surtida.

20 kilos grasa de vaca «La Negra» en tarros de 2 1/2 kilos.

1000 kilos verduras frescas surtidas.

7 kilos conserva de tomates, en tarritos de 200 gramos.

210 kilos cebollas grandes, libre de brotos.

420 kilos garbanzos tucumanos o salteños.

170 kilos harina maíz.

1500 gramos hongos de primera extra.

190 docenas huevos frescos.

12.400 litros de leche fresca en densidad y gordura.

70 kilos lentejas, secas, chilenas limpias.

20.000 kilos leña quebracho colorado, campana, hachada.

35.000 kilos leña quebracho colorado, campana hachada en trozos.

105 kilos maíz blanco pisado.

98 kilos manteca fresca.
33 kilos pimentón dulce, de primera extra.
6 kilos pimienta blanca molida.
450 kilos porotos chilenos caballeros.
20 resmas papel brol cortado.
22 kilos queso de «Goya» para rallar.
20 kilos sal fina «Cisne».
875 kilos sal gruesa de Cádiz.
20 kilos de sémola trigo candeal.
10 1/2 kilos especias molida de Ceylán.
60 barras hielo cristalino.
6 1/2 kilos té «Ceylán» libre de polvo.
170 kilos trigo entero pelado.
130 kilos tocino fresco salado.
4000 kilos verduras fresca repollos de 1 kilo c/u.
75 litros vinagre de vino tinto.
324 kilos yerba «Cruz de Malta».
800 kilos jabón amarillo en barras de 2 kilos c/u.
60 kilos orejones de durazno de primera extra.
65 kilos dulce de membrillo.
210 kilos tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos.
20 kilos ciruelas frescas de primera.
600 kilos bacalao o corbina salada de Mar del Plata.

PARA LA ELABORACION DE PAN Y FIDEOS

15.000 kilos harina «Favorita».
20.000 kilos harina «Especial».
7.000 kilos leña quebracho colorado, campana, en trozos pequeños.
600 kilos sal de Cádiz de primera.
1 kilo azafrán «Selecto».

FORRAJES

1.000 kilos de pasto seco de primera clase.
800 kilos de pasto verde de primera clase.
1.000 kilos de avena de primera clase.
1.100 kilos de maíz amarillo de primera clase.

PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE TALLERES

700 litros de nafta.
200 litros de kerosene.
200 litros de aceite.
50 kilos de estopa blanca.
100 kilos de trapos blancos limpios.
100 kilos de soda comercial.
100 kilos de potasa en piedra.
50 tarros brillante Belga de 500 gramos c/u.
50 trapos para piso tamaño grande.
80 panes sapolio.
50 litros acaroina.
50 hojas esmeril Nº 0.
50 hojas esmeril Nº 1.
24 gomas circulares para máquina de escribir.
24 cajas broches Nº 1.
24 cajas broches Nº 2.
24 cajas broches Nº 3.
3 docenas lápices azules.
3 docenas lápices bicolor.
6 cintas copiativas para máquina «Remington».
2 cintas copiativas bicolor para máquina «Remington».
12 cintas copiativas para máquina «Smith».
12 cintas copiativas para máquina «Hammond».
12 cajas plumas Perry Nº 341.
1 caja plumas Perry Nº 793.
12 cajas plumas Leonard 505.
12 cajas plumas Leonard Nº 516.
15 frascos tinta común de 1 litro c/u.
3 frascos tinta copiar de 1 litro c/u.
6 frascos tinta carmín 1/2 litro c/u.
3 docenas goma borra-lápiz.
3 docenas goma borra-lápiz y tinta.
2 gruesas lápices Fáber Nº 2.
1 gruesa lápices negros comunes.
3 docenas lapiceras buena clase.
1 docena tinteros vidrio comunes.
5 cajas papel carbónico grande.
1 resma papel secante blanco.
1 resma papel secante rosa.
1.000 sobres blancos forma bolsa.
1.000 sobres blancos forma cartera.
6 pinceles para copiadores.
6 raspadores «Roger».
6 esponjeras de vidrio.
6 pocillos limpiaplumas.
200 gramos munición de vidrio.

PARA LA FARMACIA

25 kilos algodón hidrófilo.
20 kilos azúcar blanca R. A.
1 kilo ácido sulfúrico puro.
10 kilos glicerina 30º B.
2 kilos almidón en polvo.
2 kilos azufre en barras.
2 kilos manteca cacao en pancitos.
5 kilos magnesia pesada C. E.
2 kilos talco Venecia de primera.
10 kilos vacelina blanca.
5 kilos sulfato de soda.
100 gramos ácido tímico estº.
500 gramos alcanfor en panecitos.
200 gramos aspirina.
300 gramos dermatol.
100 gramos eucaliptol.
200 gramos glicerofosfato hierro.
200 gramos lupolina en polvo.
100 gramos nitrato plata esterilº.
100 gramos opio en polvo.
50 gramos veronal.
50 gramos sulfonal.
250 gramos subnitrato bismuto.
500 gramos potasio bromuro.
250 gramos sodio yoduro.
100 gramos permanganato potasio.
200 gramos sulfato quinina.
25 gramos sodio cacodilato.
25 gramos arrenal.
500 gramos regaliz en polvo.
100 gramos resorcina.
250 gramos extracto flúido de coca.
500 gramos extracto flúido de polígala.
250 gramos extracto flúido de grindelia robusta.
250 gramos extracto flúido de genciana.
250 gramos tintura cardamomo simple.
250 gramos tintura boldo.
250 gramos tintura colombo.
250 gramos tintura kola.
100 gramos tintura digital.
30 litros agua destilada.
2 litros esencia de trementina.
1 litro amonio líquido.
3 litros tintura iodo cólex.
12 botellas agua oxigenada.
12 piezas gasa hidrófila.
5 cajas sellos tigre Nº 1.
10 paquetes cajas viruta.
100 metros lienzo para vendas.
2 bolsas para hielo Nº 25.
50 gramos cloruro de vario.
50 gramos oxolato potasio.
50 gramos cianuro potasio.
200 gramos hipobromito sodio.
100 gramos colorante gabel azul.
500 gramos licor de Fehling (Título 10 cc. para 0.005 de glucosa).
500 gramos nitrato uranio (Título 1. cc. para 0.005 de ac. fosfórico):
1 c/u cápsulas de porcelana de 100, 200 y 300 gramos.
2 frascos de Erlemeyer de 250 gras.

PARA LA IMPRESION DE LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

25.000 kilos papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 0,55 gramos aproximadamente el metro cuadrado. Diámetro máximo de las bobinas sin embalaje 0,75 ctms.; Distribuídos en la forma siguiente:
15.000 kilos en bobinas de 178 ctms.
10.000 kilos en bobinas de 133 1/2 ctms.
115 kilos de tinta especial para máquina Duplex.
60 litros de nafta.
60 litros de kerosene.
50 litros de aceite para máquina, «Valveline».
4 litros de aguarrás.
10 kilos de estopa.
50 kilos de trapos para limpiar máquinas «Tipograph y Duplex».
100 kilos pasta «verano» para confeccionar cilindros máquina «Duplex».
100 kilos pasta «invierno» para confeccionar cilindros máquina «Duplex».
12 metros paño para forrar tambores s/m.
100 metros cinta para máquina Duplex s/m.
15 litros glicerina para confeccionar cilindros.
6 tiras de goma, 0,18 por, 0,02 por 0,002 3/4.
2 1/2 suelas cuero salteño para correas.
1 cuero de vaca crudo para tientos.
2 kilos de resina.
1 kilo de talco.
6 carreteles hilo blanco Nº 25.
30 hojas papel lija grueso.
3 brozas para lavar formas.
24 pinzas acero para tipografía.
10 hojas tela esmeril 00-0-1/2 y 1.
6 cepillos de bronce para limpiar composición tipograph.
12 pinceles planos de 2 pulgadas para máquina «Tipograph».
2 cepillos curvos para limpiar matrices.
1 un cepillo para la correspondencia.
2 kilos hilo de acarreto para atar galeras.
10 kilos hilo de acarreto para la correspondencia.
1 bolsa de harina para hacer engrudo.
1 kilo alumbre.
4 kilos de potaza.
6 lápices azules.
6 lápices azules y colorados.
1 frasco tinta negra de 1 litro para escribir.
5 hojas de papel secante.
2 cajas plumas Leonard Nº 516.
4 lápices Fáber Nº 2 — negros.
1 caja de broches, tamaño mediano.
1 esponja.
1 blok papel oficio rayado.
2 gomas para borrar «lápiz».
1 goma para borrar «tinta».
12 grampas para correa de máquina «Tipograph».
10 metros caño goma colorada según muestra para máquina «Tipograph».
2 gruesas tuercas para acuñar formas.
1 litro de desinfectante.
2 resma papel obra 1ª blanco de 28 kilos de 74 por 110.
1 resma papel obra verde de 36 kilos Nº 22 de 76 por 112.
2 pinceles medianos.

Para las máquinas «Tipograph»

30 tornillos Nº 3.
6 tornillos Nº 3ª.
6 tornillos Nº 3b.
36 tornillos Nº 4.
36 tornillos Nº 5.
24 tornillos Nº 5¹.
6 tornillos Nº 5².
18 tornillos Nº 5³.
12 tornillos Nº 6.
6 tornillos Nº 6¹.
6 tornillos Nº 6².
12 tornillos Nº 9.
6 tornillos Nº 17.
6 tornillos Nº 22.
100 tuercas Nº 62¹.
100 tuercas Nº 62.
2 tornillos Nº 71.
12 resortes Nº 119.
6 resortes Nº 120.
6 resortes Nº 126.
6 resortes Nº 157.
18 cuchillas Nº 164.
18 cuchillas Nº 165.
6 galerines Nº 172.
2 Empuja líneas Nº 172.
6 resortes Nº 175.
6 resortes Nº 180.
6 resortes Nº 197.
12 resortes Nº 198.
12 piezas Nº 219.
4 piezas Nº 227.
12 resortes Nº 229.
3 piezas Nº 235.
4 resortes Nº 248.
24 muelles Nº 236.
6 resortes Nº 255.
6 resortes Nº 256.
6 piezas Nº 268.
6 piezas Nº 269.
30 resortes Nº 270.
6 piezas Nº 276.
6 piezas Nº 277.
100 anillos espacios con tornillos completos.
100 anillos espacios Nº 303.
150 piezas Nº 304.
200 piezas Nº 305.
24 resortes Nº 308b.
12 cañitos de agua Nº 310.
12 cañitos de agua Nº 311.
12 cañitos de agua Nº 312.
6 piezas Nº 316.
6 piezas Nº 317.
50 expulsadores Nº 322.
2 llaves Nº 332.
18 planchas móvibles Nº 348.
50 piezas Nº 349.
50 piezas Nº 350.
50 piezas Nº 351.
6 piezas Nº 413.
20 piezas Nº 512.
50 teclas Nº 513.
50 piezas Nº 513ª.
50 piezas Nº 513b.
50 resortes Nº 635.
10 resortes Nº 638.
6 piezas Nº 651.
12 piezas Nº 652.
12 resortes Nº 659.
12 resortes Nº 716.
12 tornillos Nº 758.
10 picos para aceiteras Nº 811.
6 banderas completas modelo B.
500 ganchitos superiores de las matrices.
1.000 remaches para los mismos.
6 hojas acero surtidos para serrucho.
1 juego completo de machos (pasos medianos y dobles).
1 juego completo de mechas.
1 merza paralela de 12 centímetros.
1 juego de limas para acero.
1 juego de limas para bronce.

El Secretario.

v-10 febrero.

Expediente Nº 6 L/1920

(Segunda Licitación)

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día doce del corriente mes de Febrero a las tres p. m., para la provisión al Establecimiento de:

280 kilógramos diarios más o menos de carne de vaca, fresca, de primera, gorda, con huesos, libre de patas; entrañas, garras y cabeza (cogote), en trozos, cuyo suministro deberá efectuarse en cualquiera de las condiciones especificadas en el pliego de condiciones respectivo, siempre que dé por resultado que la provisión sea puesta en los locales de la Institución antes de las ocho antes meridiano.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Márcos Paz, Febrero 4 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Union Telefónica Nº 4 Márcos Paz. El Secretario.

v. 12 febrero

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento de los artículos de uso y consumo detallados a continuación, necesarios para los meses de febrero, marzo y abril del corriente año;

1.000 kilos más o menos de carne de vaca especial de primera a elegir entre cuadril, nalga o falda.
180 kilos de pescado fresco a elección.
30 kilos lengua de vaca especial.
90 kilos de ternera a elección de cualquier parte de la res.
90 kilos de carne de cerdo fresca a elección de cualquier parte de la res.
15 kilos de tocino salado (panceta).
15 kilos de grasa de cerdo en rama.
90 pollos sanos y gordos vivos o el equivalente en otras aves.
180 docenas de huevos frescos.

PAN HARINA Y FACTURA

900 kilos mas o menos de pan de 1ª, en panes franceses de 100 grs. c/uno.
45 kilos de factura.
90 kilos de harina de primera.

LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA

150 blusas.
30 bolsitas para ropa.
100 frazadas.
100 camisas de plancha.
300 camisetas.
300 calzoncillos.
300 camisas de color.
50 colchas blancas.
100 cuellos.
200 delantales blancos o azules.
150 fundas.
60 guardapolvos.
20 manteles.
300 pañuelos de mano.
300 pantalones.
300 pares de medias.
300 repasadores.
300 servilletas.
300 sábanas.
100 toallas de baño.
300 toallas de mano.

LECHE

1000 litros más o menos de leche de la densidad y gordura de ordenanza.

VERDURAS Y FRUTAS

300 atados de acelgas.
300 zanahorias.
300 nabos.
300 porros.
180 atados de perejil.
1000 lechugas o escarolas.
300 atados de espinacas.
200 zapallitos.
500 tomates.
500 ajíes.
3000 naranjas o bananas o el equivalente en otra fruta de estación.
30 zapallos de angola, grandes y bien sazonados.
180 berenjenas.
100 manojos de espárragos.
50 kilos de chauchas.
500 repollos grandes y bien arrepollados.
150 kilos cebollas.
15 ristras de ajos.

ROPERIA

250 metros uso doméstico para sábanas.
250 metros bramante lavado para fundas.

60 colchas blancas de 1 plaza.
12 docenas toallas felpudas de mano.
30 frazadas de lana.
25 docenas de servilletas de algodón.
3 manteles adamascados.
15 docenas de repasadores.
50 metros género blanco para delantales de cocinero.
70 metros género azul. para delantales de cocinero.
40 metros género para toallas de baño.
600 metros de cinta hilera blanca.
33 docenas pañuelos algodón de mano.
4 piezas elástico para ligas.
8 gruesas botones carozo negros para blusas.
3 gruesas botones metálicos para blusas.
10 docenas botones para puño.
5 docenas de cepillos de dientes.
12 cepillos para ropa.
2 docenas peines de aluminio.
12 carretes hilo negro Nº 30.
12 carretes hilo blanco Nº 30.
150 camisetas algodón mezcla tres tamaños.
150 calzoncillos algodón mezcla tres tamaños.
30 tricotas tamaño grande.
12 docenas de pares de medias negras 20, 24 y 26.
4 pares de medias cortas negras Nº 28.
250 trajes brin grandes, medianos y chicos.
100 camisas color algodón, tamaño grande.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e Instrucción Pública, el día 10 del cte. a las 4 y 1/2 p/m. y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo al decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto calle Avellaneda 1825.

Buenos Aires, febrero 4 de 1920. — El Director.

v-10 febrero.

Llámase hasta el 10 del actual a los maestros que deseen desempeñar cargos en la colonia de vacaciones para niños débiles creada por la Municipalidad de la Capital y que funcionará en el parque Nicolás Avellaneda para que se inscriban en el registro especial que se ha abierto en la Oficina de Estadística del Consejo Nacional de Educación a cuyo efecto deberán presentar el boleto expedido por la misma Oficina, con manifestación de que las personas que resulten designadas serán consideradas como suplentes a los efectos de la bonificación y gozarán sueldo de 4ª, categoría (\$ 150). — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Secretario General.

v-10 febrero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración.

Llámase a cuarta licitación pública para el día 13 de Febrero próximo, a las 4 p/m. por la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército durante el año actual, y que no fueron adjudicados en las licitaciones celebradas el 19 de Agosto, 18 de Noviembre y 23 de Diciembre últimos.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración. calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v 13 febrero.

Llámase a cuarta licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 4 p.m., por la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al ejercito durante el año actual, y que no fueran adjudicados en las licitaciones celebradas el 19 de Agosto 18 de Noviembre y 23 de Diciembre últimos.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª — División de esta Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p.m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Int.

v-13 febrero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para el día 9 del corriente mes hasta las 2 horas p.m. para el fletamento por entero y por viaje redondo con destino a un puerto de España, del trasporte «Guardia Nacional».

Por póliza de fletamento, plano del buque, etc., recurrir a la División Compras.

v-9 febrero

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 h. p.m. de los días que a continuación se detallan para la provisión de artículos destinados a los depósitos que se indican:

Equipos (vestuario de invierno), para el 24 de Febrero próximo.
Ferretería para el 2 de Marzo próximo.
Naval para el 12 de Marzo próximo.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División de Compras.—El Tesorero

v-23 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero próximo hasta las 2,30 p/m., para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-13 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo, hasta las 2,30 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval. (Lona, piola, ollaos, etc.).

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.— El Tesorero.

v-19 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Febrero próximo hasta las 2 y 30 p/m. para la provisión de artículos destinados al depósito de droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-27 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 2 p.m. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Salas a las colonias del sud, zona del F. C. Pacífico en la Provincia de Córdoba. — El Presupuesto de esta obra es de pesos 14.881,00 m/n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — El secretario.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero próximo, a las 3 p.m., para la adjudicación de las reparaciones a ejecutar en el camino de Ayacucho hacia Rauch, en la zona de influencia del Ferrocarril del Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, enero 12 de 1920.

v-10 febrero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 9 de Febrero de 1920, a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 191 — José I. Goñi, secretario.

v-7 febrero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Febrero próximo, a las 3 p/m. para la provisión de una bomba centrifuga acoplado a un motor a explosión y cañerías detalladas en la planilla respectiva.

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º Piso' todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.; la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Enero 24 de 1920. — v-26 febrero.

Llámase por tercera vez a licitación pública, hasta el día 19 de Febrero próximo a las 3 p/m., para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y materiales, casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920.

v 19 febrero —

Llámase a licitación pública para el 8 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Quinto, en Villa Mercedes Provincia de San Luis.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 Buenos Aires, Enero 24 de 1920.

v-8 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo próximo, a las tres y quince pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparacción en los caminos de Lehmann a Ataliva y alcantarilla de 6m,00 de luz en la prog. 3374, Colonia Egusquiza y alcantarillas de 2m,00 de luz en las prog. 4300 y 4622 y Sunchales, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1920.

v 8 marzo.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mil ochocientas dos (2802) toneladas de cemento portland de marcas aprobadas definitivas o provisional, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 primer piso, y las propuestas se abrirán el día 1º de Marzo de 1920 a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — El Director General.

v-1º marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos del Cementerio de Flores, que a continuación se detallan se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días desde la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su renovación se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General:

Nichos:
5 Grupo B. —
66 1º 2º.
105 1º 2º.
78 2º 2º.
100 2º 2º.
154 2º 2º.

Diciembre de 1919. — El secretario.

v-10 febrero.

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

1ª. Galería:
64 — Nemesio del Valle.
203 — José Lodeiro.
207 — Francisco Rossano.
231 — Martín Simpeón.
245 — Enrique Riva.
254 — Francisco Harrispe.
278 — Cruz Las Heras de Ohalde.
536 — Juan Teilhard Lasterrise.

2ª. Galería
6 — Pablo Antola.
13 — Luis Coltini.
63 — Lucinda R. Varela.
121 — Carlos Ainciondo.
157 — Enrique L. Lynch.
178 — Pascual Santorsola.
179 — Andrés Bohigas.
253 — Miguel Boano.
385 — María A. de Augusto.
405 — Emilio R. Molli. 5
422 — Encarnación Arias.
441 — José María Manesus.
462 — Eduardo S. Nicolini.
467 — Emilio Picheu.
50[illegible] — Francisco Pilheu.
513 — Bernardo Suárez.

3ª. Galería:
30 — Santiago Ratto.
40 — José Glianda.
88 — José María Gauna.
219 — Gregoria C. de Riquet.
372 — Esteban Galván.

3ª. Galería Subterránea
103 — Guillermo Larrosa.
257 — Eduardo G. Lambrizzi.
278 — René J. Murgiondo.
281 — Octavia Tostagno.
295 — María Luisa Curcio.
302 — Nicolás Nervi.

3ª. Capilla:
131 — Alfredo Merini.
161 — Enrique Romiert.

4ª. Galería:
22 — Angela F. de Martínez.
32 — Teresa Gal de Spinasi.
47 — Juan Campo.
57 — Luis Colombres.
87 — Adolfo Martínez.
107 — María B. de Cuneo.
110 — Celestina B. de Vivares.
113 — Faustino Castellano.
116 — Julio Suneci.
126 — Margarita Fongeand.
146 — Bartolomé Lambruschini.
153 — Pablo Sancedo.
156 — Hugo Hulsemberg.
166 — A. Matrite.
229 — Tomás Bardi.
248 — Rodolfo Añón.
249 — Esteban Péndola.
250 — Alberto Austerlitz.
260 — Petrona Silva de Schawal.

278 — Felipe Helguera.
279 — Rosa Frates.
320 — Angel Cervini.
345 — Celia Punta.
350 — Natalio Safforini.
380 — María E. J. de Gilbert.
389 — Ramona Fernández.
390 — Manuel Canessa.
409 — Arturo A. Soldini.
410 — Dominga D. de Valenciano.

4ª. Galería Subterráneo.

28 — María D. M. de Calabrese.
92 — María T. de Chesi.
109 — María T. M. de Portes.
129 — Josefa C. de Barnasconi.

4ª. Capilla Subterráneo.

44 — Teresa O. de Salvi.

5ª. Galería:

552 — Gregorio Sotto.
731 — P. C. de Torrecillas.
1011 — Augusto Boite.

Galería Anexo Alto:

79 — Luis Lubarren.
132 — Juan L. Iriarte.
135 — Antonio Rosetti.
151 — Aurelia M. Scherone.
213 — Lisarda D. de Beragio.
214 — Ceferina M. de Beragio.
220 — Laura V. Doyharzabal.
240 — Luis C. Mustagli.
249 — Juan B. Ferrari.
267 — Enrique Eposto.
285 — Dolores P. de Escat.
304 — Celia A. Murzi.
394 — Héctor M. Funes.
466 — Antonio De la Corte.
556 — María T. Niel.
601 — Josefina C. de Walker.
619 — Ramón Méndez.
709 — Nicolás Hornos.
727 — Valentín Bilbao.
754 — María J. M. de De Nicola.

Galería Anexo Subterráneo

231 — Catalina B. de Agicoluzzi.
424 — Laura D. de Guillot.
436 — Angela Iparte.
442 — Agustín Vanzzillotta.
466 — Sabina B. de De Rosa.
552 — Víctor Díaz Bazán.

Enero de 1920. — El Secretario.

v-24 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Julia Olmos de Costa Palma, en su carácter de madre del ex-Regente y Profesora de Historia y Geografía de la Escuela Normal de Pergamino, doña María Julia Costa Palma. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920.—El Secretario.

v-12 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, qué se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficcio previsto por el art. 51 de la Ley 4349, don Pascual Barrionuevo y doña María Auglat de Barrionuevo, en su carácter de padres de la ex-maestra dé la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18, doña Andrea Ofelia Barrionuevo. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — El Secretario.

v 14 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rosa Cristina, que debe apersonarse a la Sección (Accidente del Trabajo) de la institución Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Secretario.

v 15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Saturnino de los Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Enero 30 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Troian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justiifcar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 30 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Antonio Bellinsky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Fanessi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Bernarda Lorenzo de Grande, por si y su hija menor doña María Elena Grande, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Evaristo Grande.—Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349 doña Dominga Rodríguez de Herrera, por sí y sus hijos menores doña Lidia, don Enrique Dante, don Jorge Alfredo y doña Irma Ambrosia Herrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-guarda primero del Resguardo de la Aduana del Rosario, don Enrique Herrera. —Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja, Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero don Marcelino Ulloa, que debe apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1920. — El Secretario.

v-13 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela y Rosaura Custo, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don «Genaro Custo». — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secratrio.

v-7 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don «Raúl J. Langenheim», para sus pupilos los menores don «Saúl Emiliano» y don «Julio Alberto Langenheim», en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telegráfos don «Feliciano Mauricio Langenheim». — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-7 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace sabér a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Ceferina Gómez Cabanillas de Bauza, por sí y su hijo menor don Emilio Oscar José Bauza, en su carácter de viuda e hijo legítimo del Ex Subpreceptor de la Escuela Nocturna B. del C. Escolar 15, don Emilio Bauza, — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-7 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace sabér a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión, doña Gerónima Landin de París, por si y su hija menor doña Rosa París y por sí la señorita Juana Antonia París, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-operario del Arsenal de Guerra, don Juan París. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-7 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Gregorio Aspiroz» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hacer saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Andrés Sanguinetti» que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 22 de 1920. — El Secretario.

v-2 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «José Descanio», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Severino Cespi», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 2103 D. o 1764 A o 49 D. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 11 bolsas, vapor se ignora; Sin marca, sin número, 1 atado, vapor: se ignora; sin marca, sin número, 12 bolsas, vapor: se ignora; sin marca, sin número, 1 aparato, vapor: se ignora. — El Jefe.

v 19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1775 A o 355 I o 8 I, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número 3 piezas tejido; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 pares zapatos, vapor se ignora; sin marca, sin número 3 piezas tejido, vapor se ignora.— El Jefe.

v-9 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspodientes al expediente 2053/D, o 1577/A, o 41-D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

D F, s/número, 4 cajones, vapor Julius B, paquete 724, fecha de entrada Marzo 29/919. — El Jefe.

v el 7 de febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Exp. de Muestras y Encomiendas Nº 2858/R o 536/M o 9/R o 117-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Trabucco Hnos., s/número, 1 paquete, vapor Rosseti, serie B, fecha de entrada Agosto 1º/919; Justiniano Casares, s/número, 1 cajón, vapor H.,

Laddie, serie B 1661, fecha de entrada Agosto 3/919; Alfredo Beccar Varela, s/número, 1 bulto, vapor H. Laddie, serie B 1662, fecha de entrada Agosto 3/919; Avelino Cabezas, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1685, fecha de entrada Agosto 5/919; A. Ordoqui, s/número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B 1711, fecha de entrada Agosto 5/919; J. Rocatagliata, s/número, 1 cajón, vapor Hollandia, serie B 1780, fecha de entrada Agosto 4/919; S. Signorini, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie B 1781, Agosto 4/919; Dámaso Miralles, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1731, fecha de entrada Agosto 5/919; G. Goedhart, s/número, 1 lío, vapor Hollandia, serie B 1790, fecha de entrada Agosto 4,919; O Matti, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie B 1791, fecha de entrada Agosto 4/919; H. I. Crom., s/número, 1 cajón, vapor Phidias, serie B 1833, fecha de entrada Agosto 13 de 1919; A. V. 8600, 1 cajón, vapor Darro, serie B 1852, fecha de entrada Agosto 18/919; B. I. D., s/número, 1 ccajón, vapor Mocapa, serie B 1874, feccha de entrada Agosto 14/919; E. Solano, s/número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1509, fecha de entrada Agosto 4/919; G. Fernández, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie Z 1511, fecha de entrada Agosto 4,919; A. P. Ríos, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1562, fecha de entrada Agosto 6/919; A. Schadt, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1594, fecha de entrada Agosto 6/919; Ignacio Serrano, s/número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1564 fecha de entrada Agosto 6/919; M. Fernández, s/número, 1 paquete, vapor Desua, serie Z 1678, fecha de entrada Agosto 14/919; Cándido Esteves, s/número, 1 valija, vapor Darro, serie Z 1694, fecha de entrada Agosto 19/919; Avelino Valije, s/número, 1 paquete, vapor Darro, serie Z 1699, fecha de entrada Agosto 19,919; José Rodríguez, s/número, 1 paquete, vapor H, Loeh, serie Z 1721, fecha de entrada Agosto 22/919; C. Dominco, s/número, 1 paquete, vapor E. de Savoia serie Z 1745, fecha de entrada Agosto 28/919; C. Dominco, s/número, 1 fardo, Tren Internacional, serie Z 2475, fecha de entrada Agosto 28/919. — El Jefe.

v.-23 febrero

A los efectos dispuestos por el artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de cinco (5) días contados desde la publicación del presente edicto a «Carlos Schneider y Cía.», o a quien corresponda la resolución recaída en el expediente número 262 letra S., año 1919, cuya parte dispositiva dice: «Se resuelve: Reveer la resolución de fs. tres, sobreseyendo en estos autos. Notifíquese, repóngase el sellado y pase a Encomiendas Postales a sus efectos», bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no comparecieran en el término fijado.—Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 2 de 1920.—El Jefe

v-9 febrero

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduanas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la publicación del presencontados desde la publicación del presente edicto a «Angel Fortunati» y a todos los que se consideren con derecho a (19) diez y nueve gramos alhajas de oro diez y ocho quilates sin piedras, a tomar intervención en el expediente número 2 letra J., año 1920, que se sigue por ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no comparecieran en el término fijado.—Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 31 de 1920.—El Jefe.

v-9 febrero

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días contados desde la publicación del presente edicto a «Fablian Enrique» y a todos los que se consideren con derecho a (1,100) un kilo cien gramos tejido de seda, a tomar intervención en el expediente número 173 letra J, año 1919, que se sigue por ante la oficina del suscrito bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no comparecieran en el termino fijado. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 31 de 1920. — El Jefe.

v-9 febrero

A los efectos dispuestos en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días a «Francisco Calatayud» y a todos los que se consideren con derecho a (0,790) setecientos noventa gramos confecciones punto de lana, contados desde la publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expediente Nº 30, letra C, año 1920, que se sigue por ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no comparecieran en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 2 de 1920. — El Jefe.

v-9 febrero

A los efectos dispuestos en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5« cinco días, contados desde la publicación del presente edicto, a «Juke Mackarra» y a todos los que se consideren con derecho a un sombrero fieltro, una gorra de lana, un sobretodo de lana, trescientos veinte gramos medias de lana, dos kilos confecciones de tejido punto de lana, una camisa de algodón, trescientos gramos pañuelos de algodón, veinte gramos corbatas de seda, un kilo doscientos cincuenta gramos polvos de talco, siete abanicos varillas de caña, cuatro cepillos de dientes, ciento cincuenta gramos tabaco picadura y cuatrocientos cuarenta gramos jabones ordinarios, a tomar intervención en el expediente 2, letra N, año 1920, que se sigue por ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no comparecieran a tomar intervención en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 2 de 1920. — El Jefe.

v-9 febrero

A los efectos dispuestos por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, contados desde la publicación del presente edicto a «Juan Ferrari» o a quien corresponda la resolución recaída en el expediente 188, letra L, año 1919, cuya parte dispositiva dice: «Se resuelve: FDeclarar caídos en comiso los vestido sdenunciados a beneficio del autor del parte sin perjuicio de los derechos fiscales. Notifíquese al autor de lparte por edictos la sentencia y repóngase el sellado. — Fdo. Ernesto Anabia, Administrador»., bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no comparecen dentro del término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 2 de 1920. — El Jefe.

v-9 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Desembarcadero de la Dársena Norte Números 42 R. o 10 R. o 18 D. o 118 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J B., sin número, 1 baúl vapor Gelria, serie Nº 1, fecha de entrada Septiembre 23 de 1919;. marca A R B, número 64, 1 cajón, vapor Hollandia, serie número 2, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; marca A R B número 27, 1 cajón, vapor Hollandia, serie número 3, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; sin marca sin número, 1 baúl, vapor Frisia, serie número 4, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1919; marca Herim Peron y Cía.; número 1, 1 esqueleto, vapor Frisia, serie número 5, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1919; marca Manuel Martínez, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie número 6, fecha de entrada Julio 11 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl vapor Infanta Isabel de Borbón, serie número 7, fecha de entrada Junio 5 de 1919; marca Gloria Flores, sin número 1 baúl, vapor Gelria, serie número 8, fecha de entrada, Julio 11 de 1919; marca P. I., número 35, 1 baúl, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie número 9, fecha de entrada Junio 5 de 1919; marca José Rodríguez, número 67, 1 baúl vapor Deseado, serie número 10, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca Luis Rodríguez, número 68, 1 baúl, vapor Deseado, serie número 11, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca M G, sin número, 1 baúl vapor Presidente Mitre, serie número 12, fecha de entrada Junio 22 de 1919; marca Frauz Glaseg, sin número, 1 canasto, vapor Gelria, serie número 13, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; sin marca sin número, 1 canasto, vapor Hollandia, serie número 14, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; marca G. Pethy, número 1902, 1 cajón, vapor Desna, serie número 15, fecha de entrada Agosto 13 de 1919; marca Pedro Ruíz, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie número 16, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie número 17, fecha de entrada Junio 22 de 1919; marca B. S. Hume, número 2031, 1 cajón, vaporr Demerara, serie número 18, fecha de entrada Septiembre 30 de 1919; sin marca sin número, 1 canasto, vapor Re Vittorio serie número 19, fecha de entrada, Junio 7 de 1919; marca K. Husen, sin número, 1 bolsa, vapor Gelria, serie número 20, fecha de entrada Septiembre 23 de 1919; marca C. M. C. sin número, 1 bolsa, vapor Presidente Mitre, serie número 21, fecha de entrada Junio 22 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Re Vittorio, serie número 22, fecha de entrada, Septiembre 8 de 1919; marca Emiliano Mendarozquieta, sin número, 1 bicicleta, vapor R. V. Eugenia, serie número 28, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919 marca J. Reniscaten, número 102, 1 bolsa, vapor Frisia, serie número 24, fecha de entrada Septiembre 9 de 1919; marca T. P. número 2285, 1 bicicleta, vapor Frisia, serie número 25, fecha de entrada Junio 24 de 1919; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Presidente Mitre, serie número 26, fecha de entrada, Junio 22 de 1919; marca Hornilac, sin número, 1 bolsa, vapor Presidente Mitre, serie número 27, fecha de entrada Septiembre 22 de 1919; marca Paul Sutes, número 192, 1 baúl vapor Gelria serie F. número 1, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Ches Drighet, número 58, 1 coche niño, vapor Gelria serie F. número 2, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Estarra, número 1, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 3, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca Estarra, número 2, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 4, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca Estarra número 3, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 5, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca C D S X V, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie F número 6, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Valciben, sin número, 1 baúl, vapor Vauban, serie F. número 7, fecha de entrada Julio 17 de 1919; marca C. Moyse, sin número, 1 caja, vapor Vauban, serie F. número 8, fecha de entrada, Julio 17 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 baúl vapor Vasari, serie F. número 9, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca S. La Ford House, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 10, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca S. La Fourd House, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 11, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1919; marca Ernesto Likle, sin número, 1 esqueleto vapor Vasari, serie F. número 12, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 esqueleto, vapor Vasari, serie F. número 13, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919; marca Sánchez Elía, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 14, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 caja, vapor Vasari, serie F. número 15, fecha de entrada, Septiembre trece de 1919; marca Luigi D'Agostino, sin número 1 baúl, vapor Vauban, serie F. número 16, fecha de entrada, Julio 17 de 1919; marca Convento de Franciscanos, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F. número 17, fecha de entrada, Julio 20 de 1919;, marca A. Darila, sin número, 1 cajón, vapor R: V. Eugenia, serie F. número 18, fecha de entrada, Julio 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride serie F. número 19, fecha de entrada Junio 13 de 1919; marca Dorer, sin número, 1 baúl vapor H. Pride, serie F. número 20, fecha de entrada Septiembre 25 de 1919; marca L. Alonso (Vida Gallega),« sin número 1 cajón, vapor H. Pride, serie F. número 21, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1919; marca Colin Watter, sin número, 1 canasto, vapor Spagne, serie F. número 22, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; marca Conte Barchini, sin número, 1 sombrerera, vapor Tomaso di Savoia, serie F. número 23, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; marca Hugo J. Angelícula, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 24, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca C. F. Bastos, sin número, 1 bolsa, vapor P. Mafalda, serie F. número 25, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca José Cerriño, sin número, 1 valija, vapor Gelria, serie F. número 26, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Bentos, sin número, 1 bolsa, vapor Samara, serie F. número 27, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor T. di Savoia, serie F. número 28, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor Gelria, serie F. número 29, fecha de entrada, Julio 10 de 1919; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Samara, serie F. número 30, fecha de entrada Septiembre 20 de 1919. — El Jefe.

v-26 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1/920 o 14 R. o 120 A. o 121 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente. aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 1/920

Marca M A C abajo 17, sin número, 1 fardo, vapor Cavour, paquete 2566, fecha de entrada Octubre 14 de 1917; marca L. Dufaur, número 250280, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 2887, fecha de entrada Noviembre 24 de 1917; marca L S, sin número, 4 bolsas, vapor Edimburgo, paquete 2895, fecha de entrada Noviembre 25 de 1917; marca en cuadro A T C, sin número, 1 casco, vapor E. Melborirue, paquete 151, fecha de entrada Noviembre 30 de 1917; marca J H, número 1. 2., cajones, vapor Satle Marú, paquete 2272, fecha de entrada Agosto 12 de 1918; marca S H, número 62.741, 2 cajones, vapor Satlé Marú, paquete 2272, fecha de entrada Agosto 22 de 1918;. marca F. de Gangli, sin número 1 cajón, vapor Vestris, paquete 2939, fecha de entrada Noviembre 30 de 1917; marca Angel Anico, número 1, 1 paquete, vapor Vestris, paquete 2939, fecha de entrada Noviembre 30 de 1917; marca G E, sin número, 1 cajón, vapor Pensilvaian, paquete 2651, fecha de entrada Octubre 26 de 1917; marca G E abajo 2771, número 37946, 1 cajón, vapor Pensilvanian, paquete 2651, fecha de entrada Octubre 26 de 1917; marca C H, sin número, 10 bultos, vapor Treu, paquete 213, fecha de entrada Septiembre 24 de 1917; marca D B abajo Itapema, sin número, 4 barricas vapor Tapajoz, paquete 2742, fecha de entrada Noviembre 7 de 1917; marca la Entrerriana, sin número, 1 barrica vapor Tapajoz, paquete 2742, fecha de entrada Noviembre 7 de 1917; marca La Cautiva, sin número, 1 1/2 barricas, vapor Tapajoz, paquete 2742, fecha de entrada Noviembre 7 de 1917; marca D B abajo a B G, sin número, 36 bolsas, vapor Goyaz, paquete 2864, fecha de entrada Noviembre 22 de 1917; marca en óvalo Ros abajo 3193, sin número, 6 rollos, vapor Rantú, paquete 2517, fecha de entrada Septiembre 5 de 1918; sin marca, sin número, 5 bolsas, vapor Rantú, paquete 2517, fecha de entrada Septiembrte 5 de 1918; marca B A C O abajo B, sin número, 2 atados, vapor Arua paquete 2839, fecha de entrada Noviembre 20 de 1917; marca A F, número 150, 1 cajón, vapor Samara, paquete 2110, fecha de entrada Agosto 24 de 1917; marca A G M C, número 77, 1 cajón, vapor Samara, paquete 2110, fecha de entrada Agosto 24 de 1917; marca P. A L, número 1, 2, 2 cajones, vapor Samara, paquete 2110, fecha de entrada Agosto 24 de 1917; marca en diaman-

te J T R, número 1 al 4, 4 cascos, vapor Duquesa, paquete 2884, fecha de entrada Octubre 15 de 1918; marca en diamante F T R, número 5/7, 3 cajones, vapor Duquesa, paquete 2884, fecha de entrada Octubre 15 de 1918; marca Harrods, sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, paquete 1942, fecha de entrada Agosto 3 de 1917; marca Figueroa, sin número, 5 barricas, vapor Valbanera, paquete 1942, fecha de de entrada Agosto 13 de 1917; marca A, número I II, 2 cajones, vapor Valbanera, paquete 1942, fecha de entrada Agosto 13 de 1917; marca E O, número I II III, 3 barricas, vapor Valbanera, paquete 1942, fecha de entrada Agosto 13 de 1917; marca F H, sin número 1 cajón, vapor Valbanera, paquete 1942, fecha de entrada Agosto 13 de 1917; marca F R, sin número, 16 fardos, vapor Valbanera, paquete 1942, fecha de entrada Agosto 13 de 1917; marca P B, número 3, 1 casco, vapor Valbanera, paquete 1942, fecha de entrada Agosto 13 de 1917; sin marca, sin número, 28 fardos, vapor Valbanera, paquete 1942, fecha de entrada Agosto 13 de 1917; marca en diamante L abajo S H C, número 3, 4, 2 cajones, vapor Pacific, paquete 2098, fecha de entrada Agosto 20 de 1917; marca M A D abajo W C, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, paquete 2098, fecha de entrada Agosto 20 de 1917; marca A A, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, paquete 2098, fecha de entrada Agosto 20 de 1917; marca en cuadro Helendane abajo 15014, número 1, 1 cajón, vapor H. Pipier, paquete 2581, fecha de entrada Octubre 18 de 1917; marca Helsudane, número 1031, 1 cajón, vapor Pipier, paquete 2581, fecha de entrada Octubre 18 de 1917. — El Jefe.

v-12 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José González», para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, Lavalle y Uruguay. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E 21 enero — 390 S/pp. v-25 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO PAGANO, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 8 enero 379 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO ALBEZA, para que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 8 enero 380 s/pp. v 11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Guillermo Preciano», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 8 enero 381 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Natalio Roberto, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 9 enero 382-S/p.p. v-12 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Mario Bonelli», acusado de defraudación, a fin de que dentro del expresado término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 16 enero N° 387/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Humberto Menardi Del Pino», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. — Palacio de Justicia, 3° piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

E 16 enero N° 388/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Castelli», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 22 enero — 391 S/pp. v-27 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Dull», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 31 enero Nº 392-S/p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Luis Borgatti», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 23 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Serrano.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 31 enero Nº 393-S/p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Manuel Elcáno, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Berúti, secretario.

E 31 enero 394 S/pp. v-8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Constante Gil, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Berúti, secretario.

E-31 enero 395-S/p.p. v-8 marzo

Por disposición del Sr, Juez de Instrucción Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Andisco, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1920: — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-31 enero 396-S/p.p. v-8 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 3020 Q., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los resto de los buques alemanes «Karnack» y «Anna Hamburgo», el primero encallado al Sud del cabo San Antonio, hecho ocurrido el 24 de Enero de 1878 y el segundo encallado también, poco más al Sud, que el anterior el 1° de Julio de 1891.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1920. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1°.

Nota: Los restos de referencia pueden representar valor. — Enero 3 de 1920. — Ungaro.

v-10 febrero

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289 E., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado, encontrado el día 25 de Septiembre del año ppdo., en la boca del Arroyo Guaycurú, jurisdicción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad, don Juan Romano.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1920. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1°.

Nota. El bote de referencia no representa valor. — Enero 3 de 1920. — Ungaro.

v-10 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 763-L., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 mts., manga 1.25; puntal 0.41; forrada con tablas de cedro, pintado de colorado, no tiene nombre ni número, de matrículo, 7 pares curbas y taco de popa y proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1°.

Nota: Esta embarcación no representa valor.

v-25 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Recaudación del canón minero. — Publicación del Padrón.

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1° Que de conformidad con el artículo 5° de la Ley 10273, el canón minero debe pagarse adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canón comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca «ipso facto», por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2° Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú N° 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3° Los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas que adeuden el canon de los dos semestres vencidos del año 1919, deberán efectuar el pago en la forma arriba expresada antes del 29 del mes en curso, para no caer bajo la sanción de caducidad «ipso facto» que establece la Ley.

4° Que de acuerdo con el Art. 8° de la misma Ley N° 10273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología ha publicado el Padrón de Minas de jurisdicción nacional correspondiente al 1er. semestre de 1920, en folletos que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Dirección General. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canón para cada mina y las que corresponden al semestre en curso por igual concepto.

v 28 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 72530

LIBERTY

Enero 26 de 1920. — Lightner y Leon. — Para distinguir papeles y cintas engomadas y aparatos y maquinas para su aplicación de la clase 18. — Aviso N° 462

E- 3 febrero v. 7 febrero

Acta Nº 72551

"GALLO"

Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 443 E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72560

"BAVESTRELLO"

Enero 26 de 1920. — Domingo Bavestrello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 452. E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72561

"BAVESTRELLO"

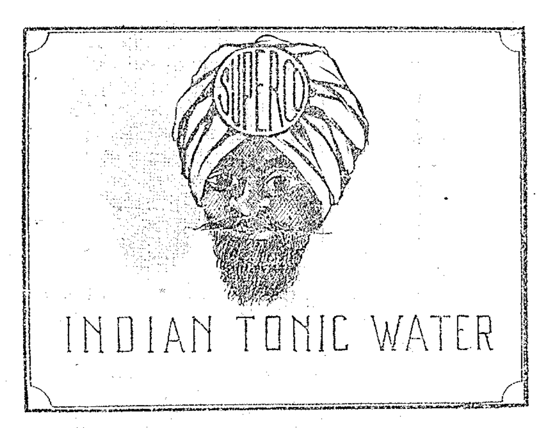
Enero 26 de 1920. — Domingo Bavestrello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 453 E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 51221



Agosto 28 de 1916. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, tónicos medicinales de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 403. E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72459



Enero 20 de 1920. — Sumner, Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir agua tónica, de la clase 23. — Aviso Nº 371. E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72493



Enero 22 de 1920. — Javal y Bie naime, Parfumerie Houbigant. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 60. E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72499

Koh-i-noor

Enero 22 de 1920. — L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 333

Acta Nº 72508



Enero 22 de 1920. (— E: M: E: de Cano. — Para distinguir un compuesto para el cabello de la case 16. — Aviso Nº 416
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72509

"CROID"

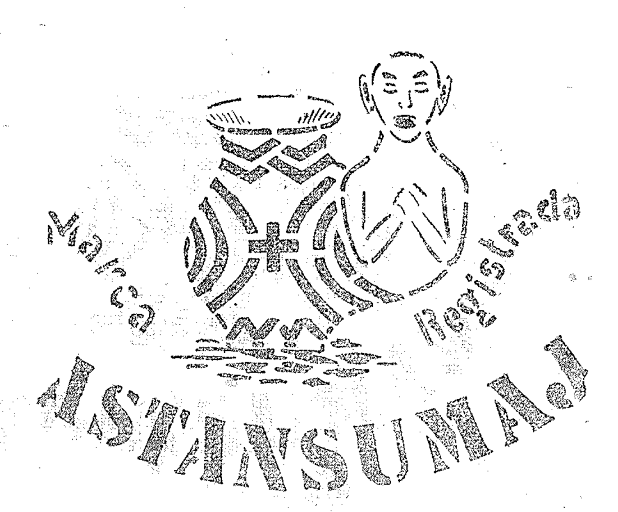
Enero 22 de 1920. — Adolfo Teuhamm. — Para distinguir una cola líquida, para uso de la carpintería de la clase 10. — Aviso Nº 415
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72512



Enero 22 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 382 E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72513



Enero 22 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 384 E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72518

EXSHAW

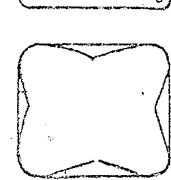
Enero 23 de 1920. — John Exshaw. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 381. E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72550

"GALLO"

Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Con excepción de arroz). — Aviso Nº 442
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72515



Enero 22 de 1920. — Moore y Tudor —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — «envase» — Aviso Nº 385

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72516

PERSISTENT

Enero 22 de 1920. — José Iturrat. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 375:

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 63251

PEGAROSA

Julio 27 de 1918. — Emiliano S. Martín. — Para distinguir artículos de tocador en general de la clase 16 (substituída) — Aviso Nº 20[illegible]

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72445



Enero 20 de 1920. — S. Allcock y Co. Limited. — Para distinguir anzuelos en general de la clase 9. — Aviso Nº 289.

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72470



Enero 21 de 1920. — The Carborundum Company. — Para distinguir esmeriles en general, de la clase 10. — Aviso Nº 78.

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72494

CONSAGRACION

Enero 22 de 1920. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la case 23. — Aviso Nº 328.

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72495

CINCO DUROS

Enero 22 de 1920. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la case 23. — Aviso Nº 329.

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72496

MAGALLANES

Enero 22 de 1920. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la case 23. — Aviso Nº 330.

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72497

DON RODRIGO

Enero 22 de 1920. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la case 23. — Aviso Nº 331

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72498

LEGION DE HONOR

Enero 22 de 1920. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la case 23. — Aviso Nº 332.

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72500

MUIR

Enero 22 de 1920. — E. C. Simons —Para distinguir ladrillos en general de la clase 3. — Aviso Nº 414

E- 3 febrero v- 7 febrero

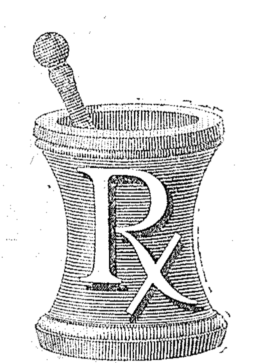
Acta Nº 72501

BOGHEAD

Enero 22 de 1920. — E. C. Simons —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 413

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72502



Enero 22 de 1920. — Mario Broglia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 397.

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72503

YODOFOSFOL

Enero 22 de 1920. — Mario Broglia. — Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticas en general vinos y tónicos medicinales de la clase 2. Aviso Nº 395

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72505

MARS

Enero 22 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 399

E- 3 febrero v- 7 febrero

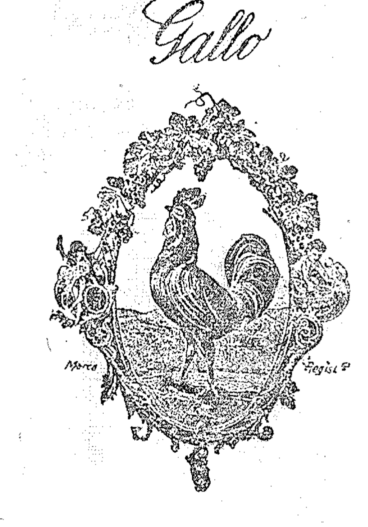
Acta Nº 72552



Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir kerosene de la clase 3. — Aviso Nº 444.

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72553



Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Con excepción de arroz). — Aviso Nº 445

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72559



Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 451

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72558



Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (Con excepción de arroz). — Aviso Nº 450

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72504

HEMOBIOGENO

Enero 22 de 1920. — Mario Broglia. — Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticas en general vinos y tónicos medicinales de la clase 2. Aviso Nº 396

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72554



Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 446

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72555



Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir kerosene de la clase 3. — Aviso Nº 447.

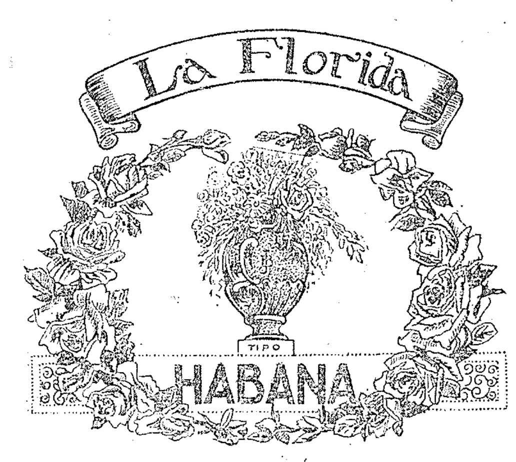
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72519

PRODUCE OF FRANCE
JOHN EXSHAW
Nº1 BRANDY
All my labels are signed
John Exshaw
REGISTERED DEPOSE

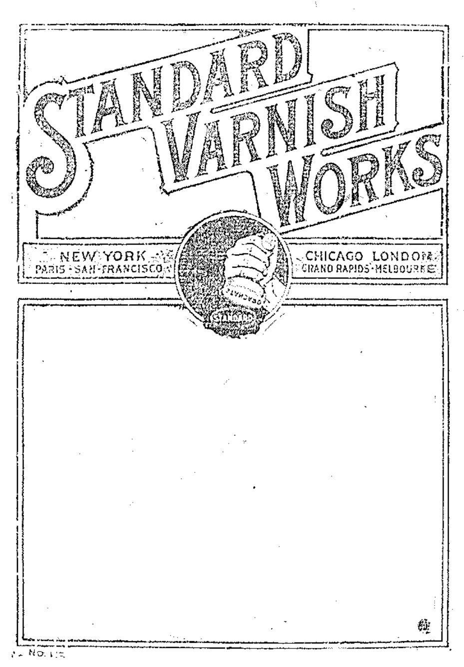
Enero 23 de 1920. — John Exshaw. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 335.
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72523



Enero 23 de 1920. — Joaquín Bouete. — Para distinguir tabacos cigarros papés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 420
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72531



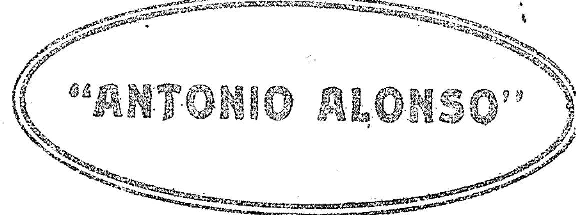
Enero 26 de 1920. — Standard Varnish Works. — Para distinguir pinturas y colores en general, barnices, la cres, lacas, aceites y trementina para pintura de la clase 10. — Aviso Nº 457.
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72519

"GALLO"

Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir kerosene de la clase 3. — Aviso Nº 441.
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72548



Enero 26 de 1920. — J. Antonio Alonso Santo Domingo. — Para distinguir conservas alimenticias en general, de la clase 22. — Aviso Nº 454.
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72545



Enero 26 de 1920. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 473
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72546



Enero 26 de 1920. — María Dolores Leão da Veiga. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 456.
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72506

NORMA

Enero 22 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 398
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72507

IGUAL

Enero 22 de 1920. — Cohen Mateos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Con excepción de yerba mate. —Aviso Nº 400
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72510



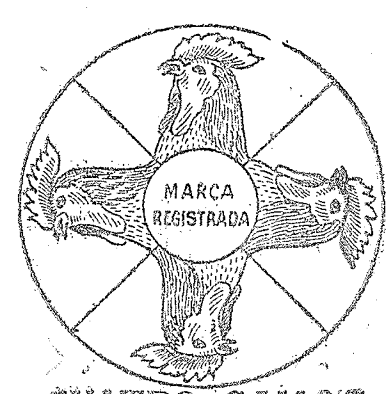
Enero 22 de 1920. — Società Anonima Italiana S. Venchi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 380
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72511

OVERSEAS

Enero 22 de 1920. — Moore y Tudor — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 381
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72514



CUATRO GALLOS

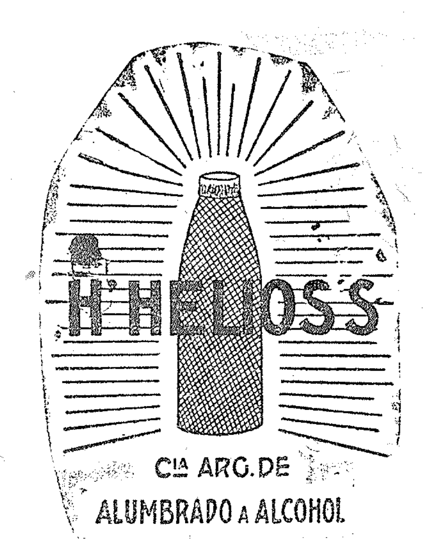
Enero 22 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 383
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72517

PRSISTENT

Enero 22 de 1920. — José Iturrat. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 376.
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72520



Enero 23 de 1920. — Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol. — Para distinguir artículos para iluminación de la clase 14. — Aviso Nº 336
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72521

CRONOS

Enero 23 de 1920. — Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol. — Para distinguir artículos para iluminación de la clase 14. — Aviso Nº 337
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72541



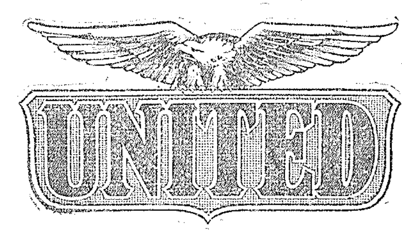
Enero 26 de 1920. Allied Machinery Company of America. Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 468
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72542



Enero 26 de 1920. — Allied Machinery Company of America. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. —Aviso Nº 469
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72543



Enero 26 de 1920. — United Manufacturing y Distributing Company.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 470
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72544

CLYDESDALE

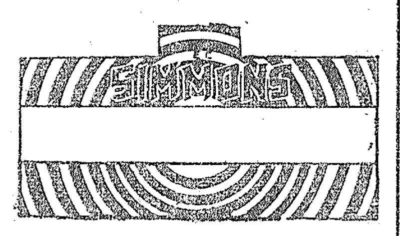
Enero 26 de 1920. — The Clyde Cars Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 471
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72547



Enero 26 de 1920. — J. Antonio Alonso Santo Domingo. — Para distinguir conservas alimenticias en general, de la clase 22. — Aviso Nº 455.
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72535



Enero 26 de 1920 .— Simmons Hardware Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 461
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72536

Pompeian

Enero 26 de 1920. — The Pompeian Mfg. Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 463.
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72524

DENTINOL

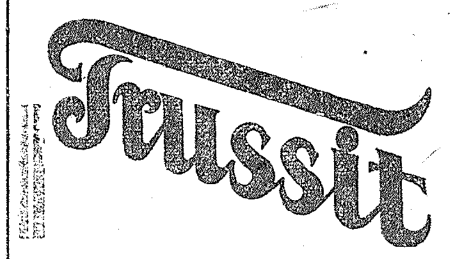
Enero 23 de 1920. — Mayon Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 155.
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72532



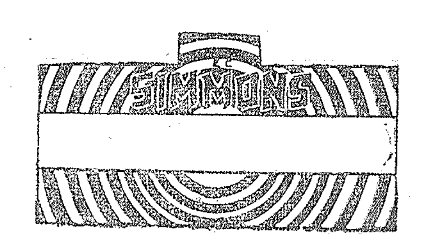
Eenro 26 de 1920. — Standard Varnich Works. — Para distinguir pinturas y colores en general, barnices, lacres, lacas, aceites y trementina para pintura de la clase 10. — Aviso Nº 458.
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72533



Enero 26 de 1920. — General Fireproofing Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. Aviso Nº 459
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72534



Enero 26 de 1920 .— Simmons Hardware Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 460.
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72527

INTERTYPE

Enero 23 de 1920. — Gus. V. Brecht Butchers Supply Company (The Brecht Company). — Para distinguir metal para tipos en general de la clase 4. —Aviso Nº 152
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72525

ELITE

Enero 23 de 1920. — Mayon Limitada. — Para distinguir aparatos de limpieza en general de la clase 11. — Aviso Nº 154
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72528

CHRONOS

Enero 26 de 1920. — Ernesto Rosenthal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 437
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72529

TURBINE

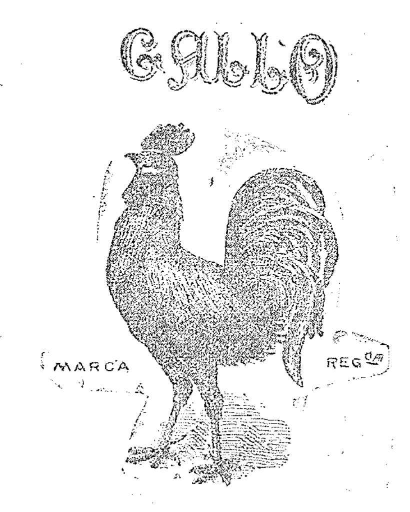
Enero 26 de 1920. — Augusto Rella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiyado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 474
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72556



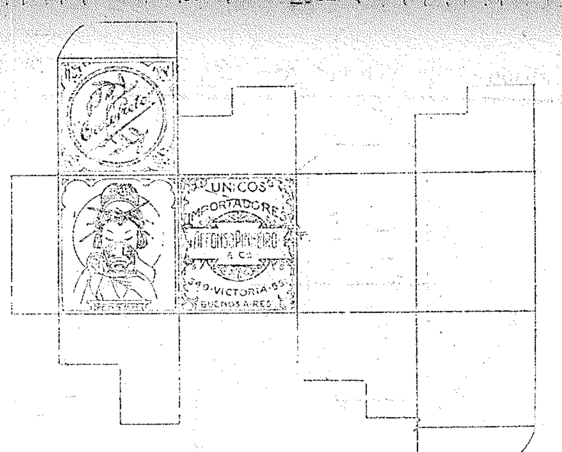
Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Con excepción de arroz). — Aviso Nº 448
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72557



Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 449
E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72641



Enero 28 de 1920. — Affonso Pinheiro y Cia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1068 E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta Nº 72643



Productos Chiaramonte

Enero 28 de 1920. — Vicente Chiaramonte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 1059 E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta Nº 72646



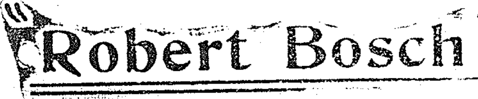
Enero 28 de 1920. — Jaime Colemar. — Para distinguir un aperitivo estomacal, de la clase 23. — Aviso Nº 1071.
E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta Nº 72653



Enero 29 de 1920. — J. F. Macadam y Cíe. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 314
E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta Nº 72651



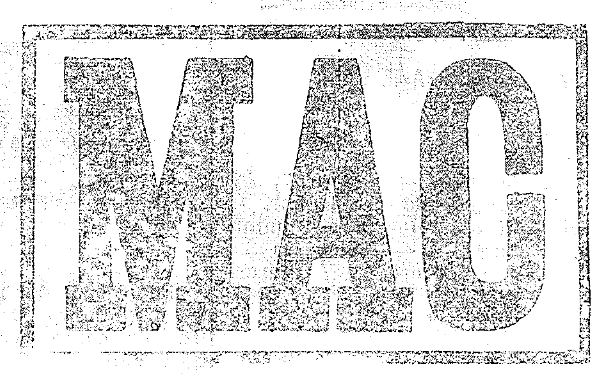
Enero 28 de 1920. — Robert Bosch Aktiengesellschaft. — Para distinguir magnetos y bujías dinamos y motores de arranque de la clase 20. — Aviso Nº 1080. E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta Nº 72654



Enero 29 de 1920. — J. F. Macadam y Cíe. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 315 E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta Nº 72655



Enero 29 de 1920. — J. F. Macadam y Cíe. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería; cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 316
E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta Nº 72656



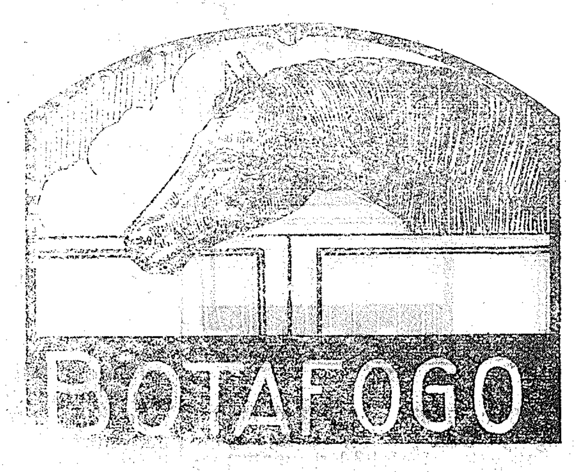
Enero 29 de 1920. — J. F. Macadam y Cia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 317: E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta Nº 72657



Enero 29 de 1920. — J. F. Macadam y Cia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación; iluminación; refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 318, E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta Nº 72662



Enero 29 de 1920. — Luis Massera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1088. E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta Nº 72587



Enero 27 de 1920. — Gomez Hnos. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 435

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72571

WILLEY'S

Enero 27 de 1920. — C. A. Willey Company. — Para distinguir barnices pinturas y colores, lacas, aceites y trementinas para pintura, pinceles y brochas y demás útiles para la pintura de la clase 10. — Aviso Nº 361.

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72584

SUCRO

Enero 27 de 1920. — Lutz, Ferrando y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos paraa toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 485.

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72585

BRUNSVIGA

Enero 27 de 1920. — Lutz, Ferrando y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 484.

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72582



Enero 27 de 1920. — Gonzalez Bardi y Padilla. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 481.

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72581



Enero 27 de 1920. — Gonzalez Bardi y Padilla. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 482.

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72030

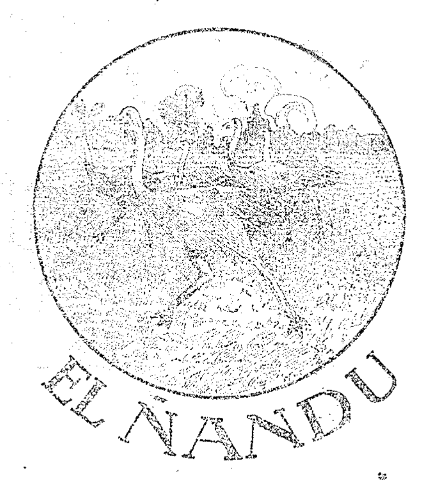


BALANZA

Diciembre 26 de 1919. — Debussy y Feuillan. — Para distinguir trampas y demás aparatos para capturar o destruir animales, chapas paraa revestimientos, dientes artificiales y materiales de odontología en general, preparaciones para mantener en inflación los rodados, caños y tubos pneumáticos, capsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos de la clase 25. — Aviso Nº 9938

E. 6 febrero v. 11 febrero

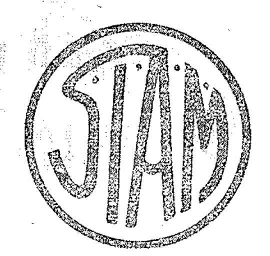
Acta Nº 72299



Enero 13 de 1920. — Federico A. Lagrange — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 93.

E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta Nº 72562



Enero 27 de 1920. — Allegrucci y di Tella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 472.

E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta Nº 72665

AGUILA

Enero 29 de 1920. — Adolfo Massimino. — Para distinguir azul de lavar de la clase 11. — Aviso Nº 476.

E. 6 febrero v. 11 febrero

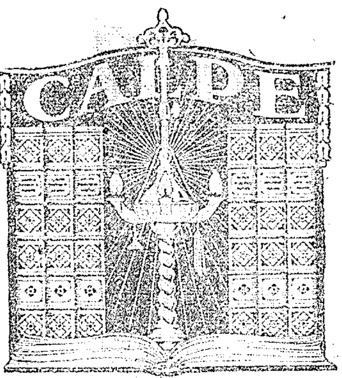
Acta Nº 72666

SANTOS

Enero 29 de 1920. — Adolfo Massimino — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 298.

E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta Nº 72566



Enero 27 de 1920. — Sociedad Anónima Calpe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 356.

E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta Nº 72568



Enero 27 de 1920. — Sociedad Anónima Calpe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 358.

E. 6 febrero v. 11 febrero

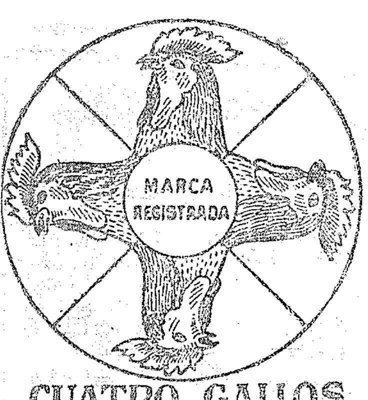
Acta Nº 72667

AGUILA

Enero 29 de 1920. — Adolfo Massimino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Con excepción de café, chocolate, cacao, yerba mate, ostras fideos y harinas). — Aviso Nº 475.

E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta Nº 72668



CUATRO GALLOS

Enero 29 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 401.

E. 6 febrero v. 11 febrero

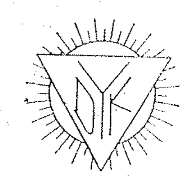
Acta Nº 72669

NIKEL

Enero 29 de 1920. — Lisandro Torres. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1090.

E. 6 febrero v. 11 febrero

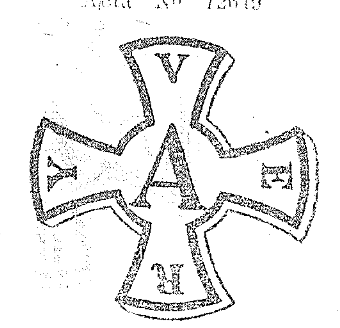
Acta Nº 72618



Enero 28 de 1920. — José R. Dobal y H. Kappauf. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1077

E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta Nº 72619



Enero 28 de 1920. — B. F. Avery y Sons (Soc. Anon.). — Para distinguir máquinas agrícolas de la clase 5. — Aviso Nº 1072

E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta Nº 72650

DORICO

Enero 28 de 1920. — V. Levid y Cía. — Para distinguir preparaciones para obturaciones dentarias de la clase 25. — Aviso Nº 382

E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta Nº 72652

COLLO YODE

Enero 29 de 1920. — Henri Dubois. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 431

E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta Nº 72658

AUTO GLOSS FINISH

Enero 29 de 1920. — Patton Paint Company. — Para distinguir pinturas en general, esmaltes y revestimientos para proteger la pintura de la clase 10. — Aviso Nº 349

E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta Nº 72659



Enero 29 de 1920. — Rogelio Martínez y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 350.

E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta Nº 72661

AGUILA

Enero 29 de 1920. — Adolfo Massimino. — Para distinguir velas y bujías de la clase 3. — Aviso Nº 477.

E. 6 febrero v. 11 febrero

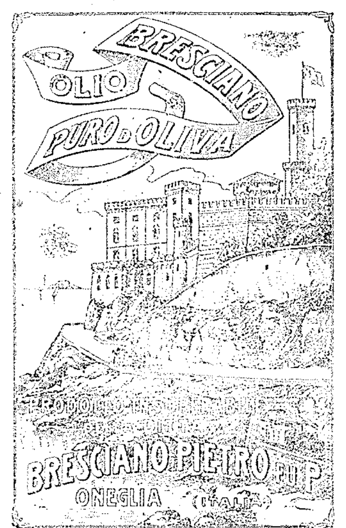
Acta Nº 72593



Enero 27 de 1920. — The North British Rubber Cº Limited. — Para distinguir ropa confeccionada en general de la clase 16. — Aviso Nº 408

E-5 febrero v.12 febrero

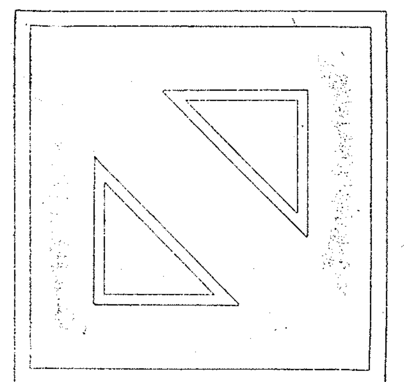
Acta Nº 72576



Enero 27 de 1920. — Pedro S; Bresciano. — Para distinguir aceites comestibles en general de la clase 22. —Aviso Nº 366

E-5 febrero v.10 febrero

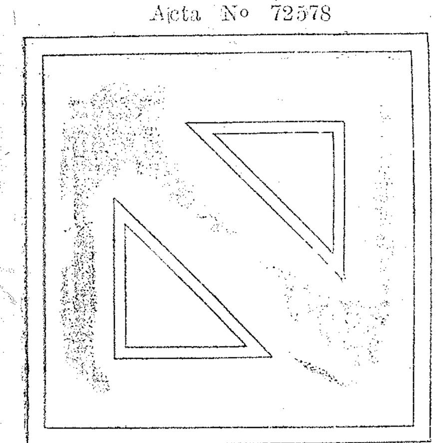
Acta Nº 72577



Enero 27 de 120. — Pontoriero H tria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general y similares de la clase 9. — Aviso Nº 367

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72578



Enero 27 de 1920. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de fierro enlozado estañado galvanizado, ferretería cuchillería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y de hojalatería de la clase 10. — Aviso Nº 368

E-5 febrero v.10 febrero

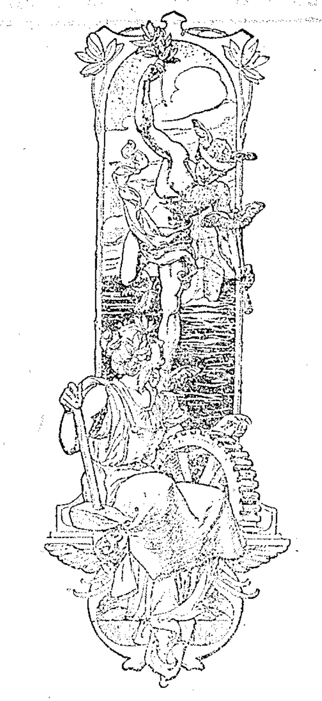
Acta Nº 72579

DESPAUX Hnos. & Cía.

Enero 27 de 1920. — Despaux Hermanos y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 428

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72595



INDUSTRIA y COMERCIO

Enero 27 de 1920. — J. V; Beaudean y P. Paysse. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 406

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72596

UNION

Enero 27 de 1920. — Unión Twist Drill Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 488.

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72597

ONEIDA COMMUNITY

Enero 27 de 1920. — Oneida Community Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 410

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72598

ONEIDA COMMUNITY

Enero 27 de 1920. — Oneida Community Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 439

E-5 febrero v.10 febrero

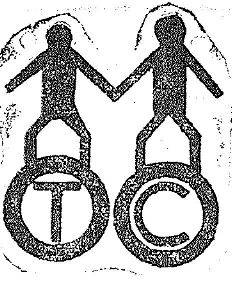
Acta Nº 72603



Enero 27 de 1920. — Miguel Krauthammer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 478

E-5 febrero v.10 febrero

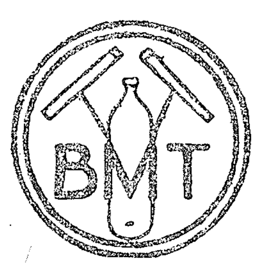
Acta Nº 72599



Enero 27 de 1920. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos Lda. — Para distinguir caños y tubos en general y tubos o recipientes metálicos para contener oxígeno u otros gases de la clase 4. — —Aviso Nº 490

E-5 febrero v.10 febrero

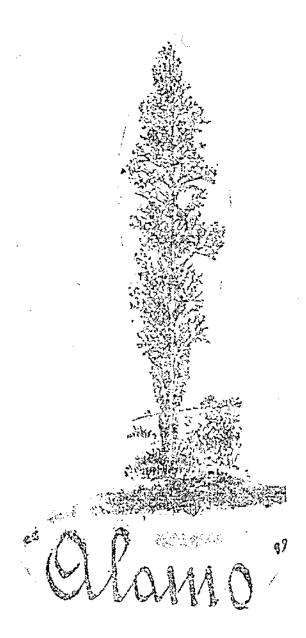
Acta Nº 72600



Enero 27 de 1920. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos Lda. — Para distinguir caños y tubos en general y tubos e recipientes metálicos para contener oxígeno u otros gases de la clase 4. — —Aviso Nº 489

E-5 febrero v.10 febrero

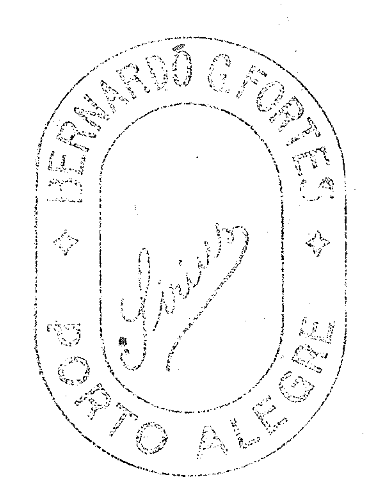
Acta Nº 72602



Enero 27 de 1920. — Mateo y José Lopetegui. — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Aviso Nº 486

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72612



Enero 27 de 1920. — B. Fortes y Filho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 424

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72604

BOCADITOS DE DAMA

Enero 27 de 1920. — Maglione y Sasso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso Nº 498

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72605

SWITZERLAND

Enero 27 de 1920. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir cuajos, colorantes para quesos y productos de lechería en general de la clase 22 —Aviso Nº 499

E-5 febrero v.10 febrero

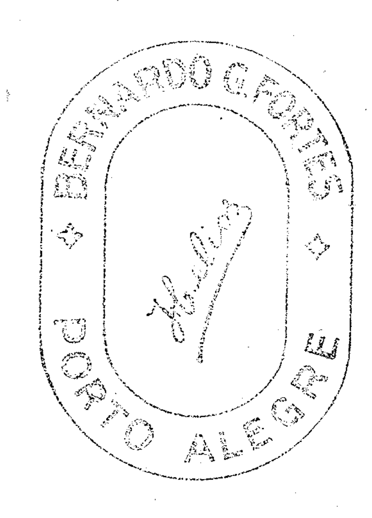
Acta Nº 72606

NATURAL

Enero 27 de 1920. — Medina y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 500

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72611



Enero 27 de 1920. — B. Fortes y Filho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 425

E-5 febrero v.10 febrero

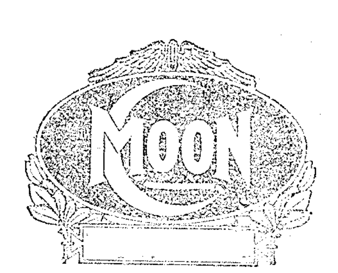
MARCA RENUNCIADA

LALLEY LIGHT

Moss y Cía. renuncian todos los derechos a la marca que les fué acordada bajo el Nº 51668, el 14 de Diciembre de 1918, para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía; telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 492

E-5 febrero v.10 febrero

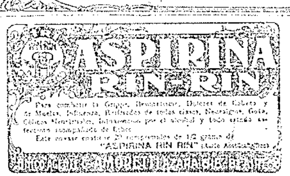
Acta Nº 70391



Septiembre 20 de 1919. — Richard Harrison Jackson. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — modificada) — Aviso Nº 487

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72607



Enero 27 de 1920. — Francisco A moretti. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 1061.
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72608

VENESTA

Enero 27 de 1920. — Sociedad Venesta Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 423.
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72609

VENESTA

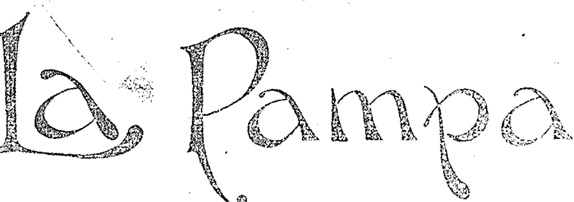
Enero 27 de 1920. — Sociedad Venesta Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 422.
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72610

VENESTA

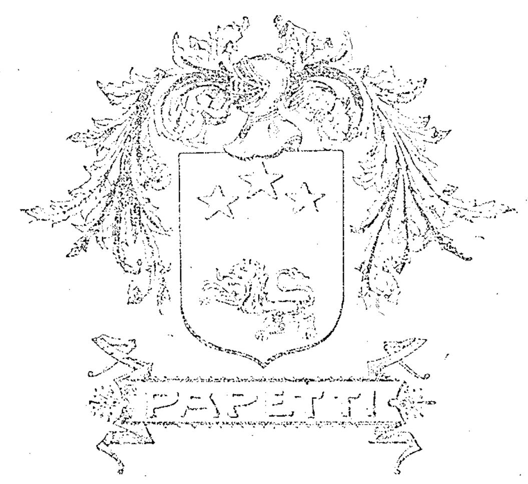
Enero 27 de 1920. — Sociedad Venesta Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración; tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 421. E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72613



Enero 27 de 1920. — Ricardo A. Paz. — Para distinguir impresiones publicaciones y reproducciones de la clase 18. — Aviso Nº 143.
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72583



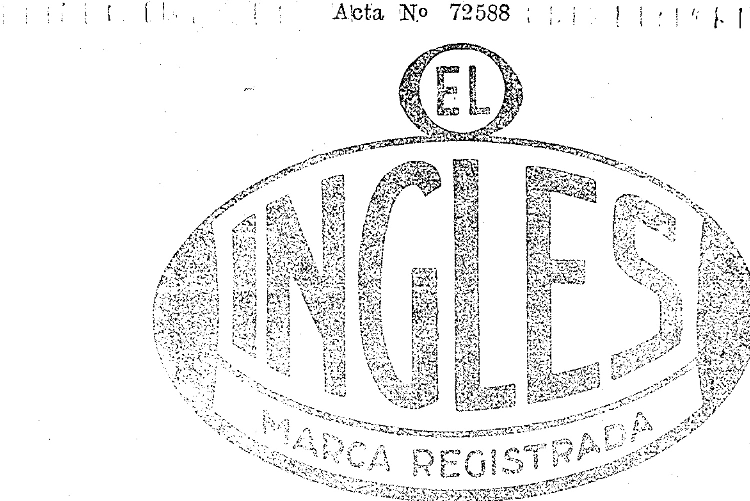
Enero 27 de 1920. — Clemente Papelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 480.
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72586

TIPPERARY

Enero 27 de 1920. — J. A. García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 429.
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72588



Enero 27 de 1920. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 430.
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72589



Enero 27 de 1920. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti vinicultura, y, selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 432.
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72590



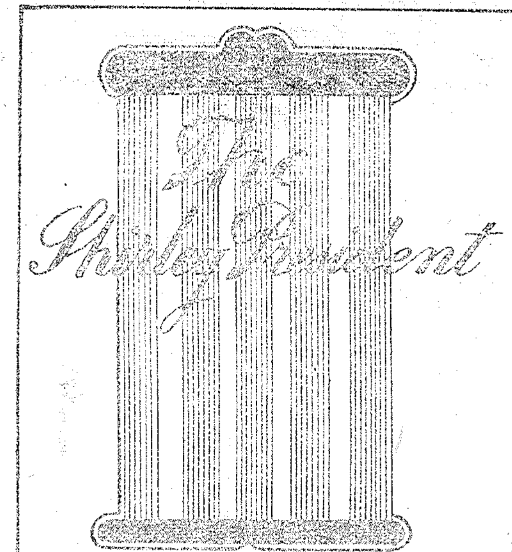
Enero 27 de 1920. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir herramientas en general con o sin filo y de toda clase de útiles de mano inclusivo los cortantes, de la clase 10. — Aviso Nº 433.
E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72591



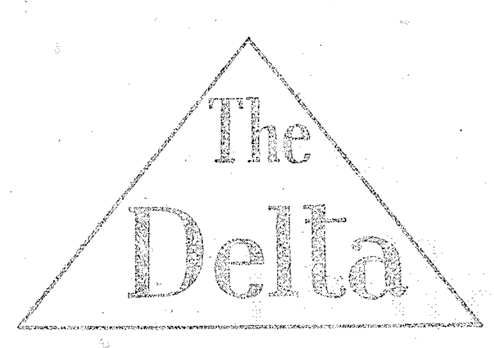
Enero 27 de 1920. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de lo y de toda clase de útiles de mano y accesorios de la clase 12. — Avi 10. — Aviso Nº 433.

Acta Nº 72592



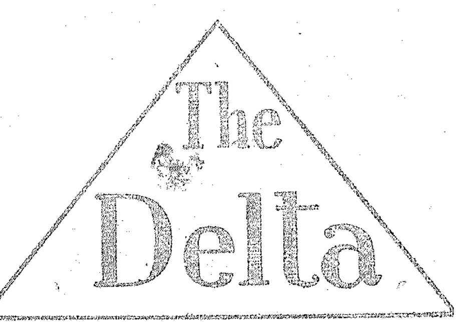
Enero 27 de 1920. — Roberto Gloschen y Cía. — Para distinguir tiradores o suspensores para pantalones y ligas para medias, de la clase 16. — Aviso Nº 405 E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72300



Enero 13 de 1920. — Federico A. Lagrange — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti vinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 91. E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72301



Enero 13 de 1920. — Federico A. Lagrange — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, tonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 92. E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72563



Enero 27 de 1920. — Portorjero Hnos. y Borrego. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 479 E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72564

"CALPE"

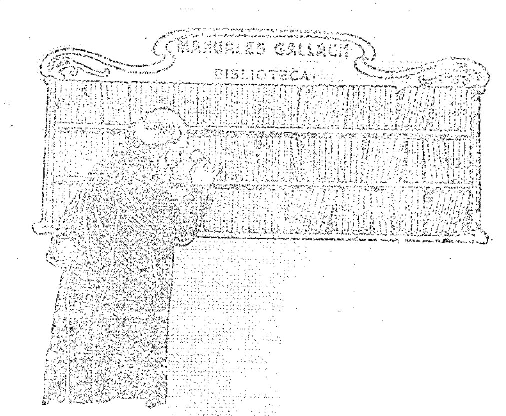
Enero 27 de 1920. — Sociedad Anónima Calpe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 351: E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72565

"COLECCION UNIVERSAL CALPE"

Enero 27 de 1920. — Sociedad Anónima Calpe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 355: E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72567



Enero 27 de 1920. — Sociedad Anónima Calpe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 357: E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72573

"ELASTICGLOSS"

Enero 27 de 1920. — C. A. Willey Company. — Para distinguir barnices pinturas y colores, lacas, aceites y trementinas para pintura, pinceles y brochas y demás útiles para la pintura de la clase 10. — Aviso Nº 363: E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72575



Enero 27 de 1920. — Chas Pfizer y Co. Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 365. E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72569

LE MORTIER D'ARTOIS

Enero 27 de 1920. — Arturo E. Cadiz. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 359 E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72570

VITAGRAPH

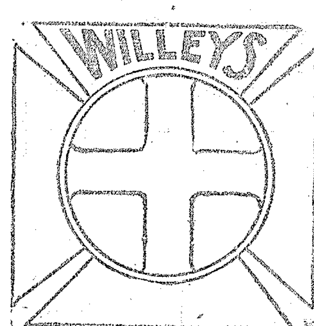
Enero 27 de 1920. — Vitagraph Company of America. — Para distinguir aparatos de proyecciones luminosas y accesorios, cinematógrafos, películas y cintas para los mismos de la clase 6. — Aviso Nº 360 E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72571

PURE SALAD

Enero 27 de 1920. — Martinez y Santiago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 364 E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72572



Enero 27 de 1920. — C. A. Willey Company. — Para distinguir barnices pinturas y colores, lacas, aceites y trementinas para pintura, pinceles y brochas y demás útiles para la pintura de la clase 10. — Aviso Nº 362. E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 72601

WAIDMANNSHEIL

Enero 27 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 491.

Acta Nº 72392

NEWTAP

Enero 19 de 1920 .— Societé M. Deloye y E. G. Benzi L'Outillage Mecanique. — Para distinguir herramientas en general con o sin filo, tirafondos, clavos, tornillos y remaches de la clase Nº 10. — Aviso Nº 72 — la clase Nº 10. — (Corregida). — Aviso Nº 72.

E 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72522



Marca Registrada

Enero 23 de 1920. — Juan H. Ran, Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24 .— Aviso Nº 338

E 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72526

FLOSSY

Enero 23 de 1920. — Mayon Limitada. — Para distinguir hilos de seda para limpiar la dentadura de la clase 16, corregida. — Aviso Nº 153.

E 3 febrero v-10 febrero

Acta Nº 72589



Enero 27 de 1920. — Gonzalez Bardi y Padilla. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 483

E-5 febrero v.10 febrero

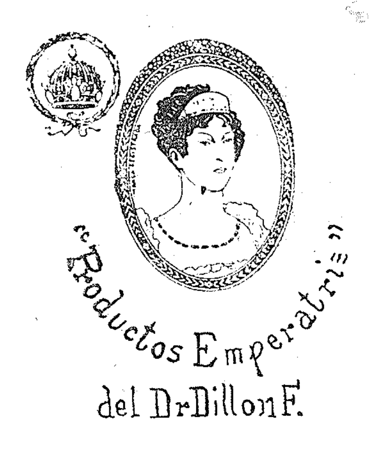
Acta Nº 72594



Enero 27 de 1920. — Georg Jensen. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 407

E-5 febrero v.10 febrero

Acta Nº 64353



Octubre 24 de 1918. — A. Dillon Finochieto. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (sustituida) —Avsoi Nº 1089

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 69611



Septiembre 11 de 1919. — Alberto Prandina. — Pra distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. (modificada) — Aviso Nº 1074

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72614

REISA

Enero 28 de 1920. — Eugene Rimmel Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16.— Aviso Nº 342

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72615

AMIA

Enero 28 de 1920. — Eugene Rimmel Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 343

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72616

BENGER'S FOOD

Enero 28 de 1920. — Benger's Food Ltd. —F Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 341

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72617

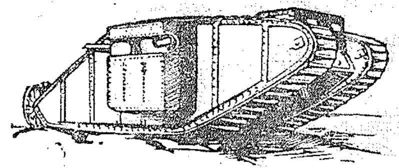
VICTOR

Enero 28 de 1920. — The Clark Tyre y Rubber Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso Nº 340

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72618

EL TANQUE



TODO LO AVASALLA

Enero 28 de 1920. — Scriven Brothers And Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. —Aviso Nº 339

E-7 febrero v.12 febrero

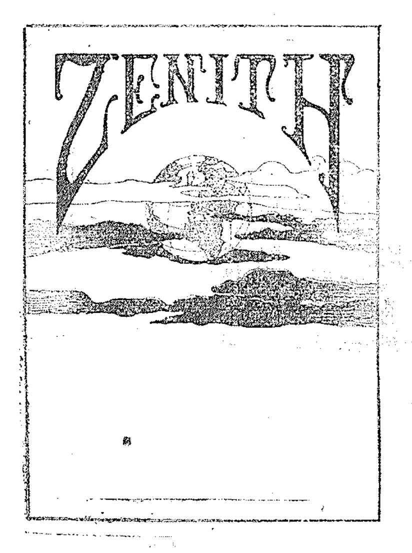
Acta Nº 72619

BAYARD

Enero 28 de 1920. — Anciens Etablissements Pieper Societe Anonyme. —Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 370

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72620



Enero 28 de 1920. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes de la clase 3, — Aviso Nº 369

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72621



Enero 28 de 1920. — Mc. Clintic Marshall Products Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso Nº 353

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72622

"Ner-Vita"

Enero 28 de 1920. — Anglo—American Pharmaceutical Corporation. —Para distinguir una preparación farmacéutica de la clase 2. — Aviso Nº 156

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72623

PRECRUSHER

Enero 28 de 1920. — Fulton Iron Works Company. — Para distinguir trapiches y máquinas trituradoras de caña y sus similares de la clase 5. — Aviso Nº 157

E-7 febrero v.12 febrero

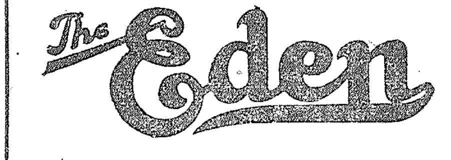
Acta Nº 72624

DOUBLE CRUSHER

Enero 28 de 1920. — Fulton Iron Works Company. — Para distinguir trapiches y máquinas trituradoras de caña y sus similares de la clase 5. — Aviso 158

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72625



Enero 28 de 1920. — Brokaw—Eden Mfg. Co. — Para distinguir máquinas de lavar, esprimir, secar y planchar ropa y toda clase de maquinaria y aparatos de limpiar de la clase 14. — Aviso Nº 159

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72626

XXTH CENTURY

Enero 28 de 1920. — Cordley y Hayes. — Para distinguir heladeras y máquinas y aparatos de congelación en general de la clase 14. — Aviso Nº 160
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72627

Ventilo

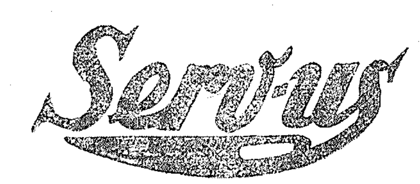
Enero 28 de 1920. — International Corset Co. — Para distinguir corsés de la clase 16. — Aviso Nº 162
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72628

"La Camille"

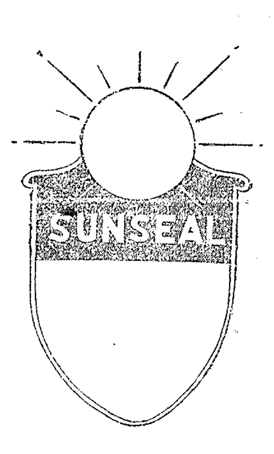
Enero 28 de 1920. — International Corset Co. — Para distinguir corsés de la clase 16. — Aviso Nº 163
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72629



Enero 28 de 1920. — Serv-us Grocery Products Corporation. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en al alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 164
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72630



Enero 28 de 1920. — The Patent Cereals Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 165
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72631

SUNNYCORN

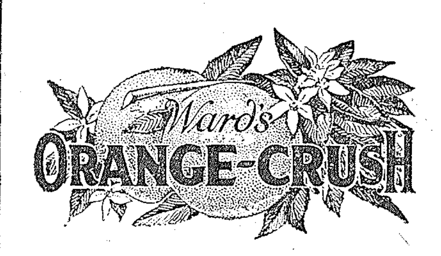
Enero 28 de 1920. — The Patent Cereals Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 166
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72632

TIT-BIT

Enero 28 de 1920. — Castagnino Hnos. Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Con excepción de sardinas de conserva. — Aviso Nº 167
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72633



Enero 28 de 1920. — Orange Crush Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 168
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72634



Enero 28 de 1920. — Cluett, Peabody y Co. Inc. — Para distinguir camisas, cuellos, puños, camisetas, calzoncillos, mamelucos y toda clase de ropa interior de la clase 15. — Aviso Nº 161
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72635

S. E. 5

Enero 28 de 1920. — Compañía Anónima Handley Page Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 494
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72636

F. E. 2. B.

Enero 28 de 1920. — Compañía Anónima Handley Page Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 493
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72637

BRISTOL

Enero 28 de 1920. — Compañía Anónima Handley Page Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 495
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72638

SOPWITH

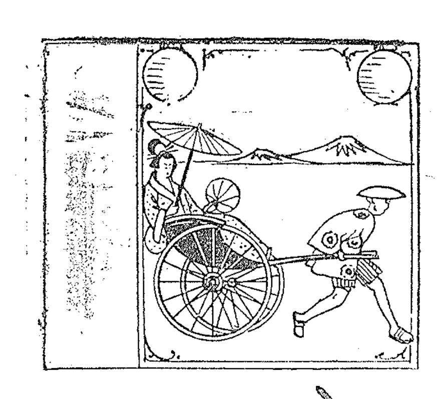
Enero 28 de 1920. — Compañía Anónima Handley Page Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 496
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72639

D H. 9.

Enero 28 de 1920. — Compañía Anónima Handley Page Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 497
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72640



Enero 28 de 1920. Affonso Pinheiro y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1067
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72642

LANCIA

Enero 28 de 1920. — Lancia y Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 438
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72641

LA PERLA

Enero 28 de 1920. — Staudt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería; pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería; guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1070
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72645



COSACO

Enero 28 de 1920. — Chiesa Hnos. — Para distinguir cemento en general de la clase 3. — Aviso Nº 409
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72647

CIPA

Enero 28 de 1920. — Enrique Haar. — Para distinguir cinematógrafos, cintas y películas para los mismos de la clase 6. — Aviso Nº 1073
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72660



Enero 29 de 1920. — Rogelio Martínez y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 351
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72661



Enero 29 de 1920. — Rogelio Martínez y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 352
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72663

THE BOOK OF NATIONS
(EL LIBRO DE LAS NACIONES)

Enero 29 de 1920. — Société de Publicité Sud Américaine Monte Domecq y Cíe. — Para distinguir una publicación de la clase 18. — Aviso Nº 1092.
E-7 febrero v.12 febrero

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional